

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0967-MEM

Milagro, 01 de agosto de 2025

PARA: Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago de viáticos del proyecto "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe"

De mi consideración:

Antecedentes.-

El proyecto " Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: un enfoque basado en el modelo de éxito de las islas Galápagos", se encuentra alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2022-2025 de la UNEMI, cuyo objetivo es incrementar la producción científica de calidad. En este contexto, para garantizar el cumplimiento efectivo del cronograma del proyecto respecto al diagnóstico, se requiere observar prácticas reales de atención bilingüe y protocolos de servicio que han posicionado a este destino como referente mundial.

Recoger estas experiencias permitirá adaptar estrategias efectivas a la realidad de Milagro, garantizando un diagnóstico sólido y soluciones viables, donde la Co-Directora y los Investigadores Asociados acudirán en visita in-situ, en conjunto con los ayudantes de investigación, acorde al cronograma y planificación del proyecto.

Requerimiento.-

Con base a lo expuesto, y basándonos en el Informe Técnico No. ITI-VIP-JJPL-2025-01 emitido el 29 de Julio del 2025, la Facultad de Investigación solicita muy respetuosamente la autorización para el pago de viáticos por un monto total de \$720,00 dólares, los cuales serán asignados a la Co Directora del Proyecto, Msc. Jazmín Peñafiel León, y a las investigadoras asociadas Msc. Diana Delgado Campozano y Msc. Carla Lozano Alvarado. La cobertura de estos viáticos es necesaria del 01 al 04 de septiembre del 2025, período en el que el equipo de investigación llevará a cabo sus actividades en las Islas Galápagos.

A continuación se detalla el Itinerario de salida:

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0967-MEM

Milagro, 01 de agosto de 2025

| NOMBRES | ROL | NOCHES | VIATICOS | ITINERARIO | FECHA | |
|---------------------------------|------------------------|--------|------------------|---|------------|------------|
| | | | | Lugares | DESDE | HASTA |
| Jazmín Jessenia Peñañiel León | CO - DIRECTOR PROYECTO | 3 | \$80 x 3 = \$240 | Día 1. lunes 01.09.2025 Movilidad las islas Galápagos. 1. Traslado, a las islas Galápagos y recolección de datos a los sectores turísticos. Día 2. martes 02.09.2025 Islas Galápagos. 2. Logística y levantamiento de información. Aplicación del instrumento de recolección de datos. Día 3. miércoles 03.09.2025 Islas Galápagos. 3. Entrevistas a los sectores turísticos más emblemáticos de las Islas Galápagos, recolección de datos. Día 4. jueves 04.09.2025 Islas Galápagos. 4. Retorno a la Provincia del Guayas. | 01/09/2025 | 04/09/2025 |
| Diana Valeria Delgado Campozano | INVESTIGADOR ASOCIADO | 3 | \$80 x 3 = \$240 | | | |
| Carla Isabel Lozano Alvarado | INVESTIGADOR ASOCIADO | 3 | \$80 x 3 = \$240 | | | |
| TOTAL | | | \$720 | | | |

Adjunto **link de expediente:** https://drive.google.com/drive/folders/1S_xPisufzsSsK74jfdWwHUqJBSrp9WdBE?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0967-MEM

Milagro, 01 de agosto de 2025

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

Copia:

Sr. Mgs. David Enrique Vera Neira
Tecnico de Investigacion

Sr. Mgs. Fernando Patricio Riera Hermida
Profesor Honorario Medio Tiempo

Sr. Mgs. Orly Geovanny Huerta Chamorro
Experto de Admisión y Nivelación

dv/oh

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0948-MEM

Milagro, 01 de agosto de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago de viáticos del proyecto "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe"

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0967-MEM, de fecha 01 de agosto de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación, en el cual expresa:

“Antecedentes.-

El proyecto " Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: un enfoque basado en el modelo de éxito de las islas Galápagos", se encuentra alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2022-2025 de la UNEMI, cuyo objetivo es incrementar la producción científica de calidad. En este contexto, para garantizar el cumplimiento efectivo del cronograma del proyecto respecto al diagnóstico, se requiere observar prácticas reales de atención bilingüe y protocolos de servicio que han posicionado a este destino como referente mundial.

Recoger estas experiencias permitirá adaptar estrategias efectivas a la realidad de Milagro, garantizando un diagnóstico sólido y soluciones viables, donde la Co-Directora y los Investigadores Asociados acudirán en visita in-situ, en conjunto con los ayudantes de investigación, acorde al cronograma y planificación del proyecto.

Requerimiento.-

Con base a lo expuesto, y basándonos en el Informe Técnico No. ITI-VIP-JJPL-2025-01 emitido el 29 de Julio del 2025, la Facultad de Investigación solicita muy respetuosamente la autorización para el pago de viáticos por un monto total de \$720,00 dólares, los cuales serán asignados a la Co Directora del Proyecto, Msc. Jazmín Peñaftiel León, y a las investigadoras asociadas Msc. Diana Delgado Campozano y Msc. Carla Lozano Alvarado. La cobertura de estos viáticos es necesaria del 01 al 04 de septiembre del 2025, período en el que el equipo de investigación llevará a cabo sus actividades en las Islas Galápagos.

A continuación se detalla el Itinerario de salida:"(...)

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVIPOSG-2025-0948-MEM

Milagro, 01 de agosto de 2025

| NOMBRES | ROL | NOCHES | VIATICOS | ITINERARIO | FECHA | |
|---------------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|--|------------|------------|
| | | | | Lugares | DESDE | HASTA |
| Jazmín Jessenia Peñañiel León | CO - DIRECTOR PROYECTO | 3 | \$80 x 3 = \$240 | Día 1. lunes 01.09.2025 Movilidad las islas Galápagos. 1.Traslado, a las islas Galápagos y recolección de datos a los sectores turísticos. Día 2. martes 02.09.2025 Islas Galápagos. 2. Logística y levantamiento de información. Aplicación del instrumento de recolección de datos. | 01/09/2025 | 04/09/2025 |
| Diana Valeria Delgado Campozano | INVESTIGADOR ASOCIADO | 3 | \$80 x 3 = \$240 | Día 3. miércoles 03.09.2025 Islas Galápagos. 3. Entrevistas a los sectores turísticos más emblemáticos de las Islas Galápagos, recolección de datos. Día 4. jueves 04.09.2025 Islas Galápagos. 4. Retorno a la Provincia del Guayas. | | |
| Carla Isabel Lozano Alvarado | INVESTIGADOR ASOCIADO | 3 | \$80 x 3 = \$240 | | | |
| TOTAL | | | \$720 | | | |

En virtud de lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado remite a usted el requerimiento, con la finalidad que disponga a quien corresponda se gestione la solicitud de autorización de pago de viáticos del proyecto de investigación "Fortalecimiento de la Enseñanza de las Normas Internacionales de Contabilidad Para el Sector Público en las Universidades Públicas de la Zona 5 y 8 del Ecuador".

Adjunto **link de expediente:** https://drive.google.com/drive/folders/1S_xPisufzSsK74jfDwHUqJBSrp9WdBE?usp=sharing

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0948-MEM

Milagro, 01 de agosto de 2025

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:
- UNEMI-FDI-2025-0967-MEM

Anexos:
- UNEMI-FDI-2025-0967-MEM

Copia:
Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. David Enrique Vera Neira
Tecnico de Investigacion

Sr. Mgs. Fernando Patricio Riera Hermida
Profesor Honorario Medio Tiempo

Sr. Mgs. Orly Geovanny Huerta Chamorro
Experto de Admisión y Nivelación

mm

| | | |
|----------------|--|---|
| Para: | Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez PhD. Vicerrector de Investigación y Posgrado | Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos |
| De: | Lcdo. Paolo Fabre Merchán PhD. Decano de Investigación | |
| Objeto: | Solicitud de asignación de pasajes aéreos para primera salida a campo del proyecto de investigación “Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: Un enfoque basado en el modelo de éxito de las Islas Galápagos”, el cual es Codirigido por la Magíster Jazmín Peñafiel León. | |

1. Antecedentes. -

El Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Universidad Estatal de Milagro fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior mediante Resolución OCS-SO-20-2024-No3, emitida el 6 de diciembre de 2024, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos institucionales de planificación. Este instrumento de gestión se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022–2025, el cual establece como uno de sus objetivos estratégicos “Consolidar el ecosistema de I+D+i en la UNEMI y la producción científica pertinente, en función del desarrollo regional y nacional”.

El Órgano Colegiado Superior, en sesión ordinaria, emite la RESOLUCIÓN OCS-SO-16-2024-No7, con fecha 5 de septiembre de 2024, donde resuelve: “Aprobar la Convocatoria de Proyectos de investigación 2024, con base en la Resolución CGA- SO-10-2024-No5, emitida por la Comisión de Gestión Académica”.

Mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-21-2024-No1 de fecha 12 de diciembre de 2024, en la Vigésima Primera Sesión del Órgano Colegiado Superior. Resuelve:

Artículo 1. - Aprobar la selección de cuarenta y dos (42) Proyectos de Investigación priorizados con financiamiento interno, con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-FDI-GPYG-2024-006, presentado por el Decanato de Investigación.

Artículo 2. - Los cuarenta y dos (42) proyectos de investigación aprobados serán financiados con el 6% del presupuesto asignado para investigación y con recursos de autogestión mediante el Proyecto de Inversión en el ámbito de la Cooperación entre UNEMI y EPUNEMI, para fortalecer la institucionalidad a través de desarrollo de programas de posgrado, de educación continua, eventos culturales, científicos y académicos con los mecanismos integrados de la operatividad entre la Universidad Estatal de Milagro, en el marco de los convenios de cooperación suscritos.(...)

Mediante memorando Nro. UNEMI-DF-PTO-2025-023-MEM de fecha 26 de marzo del 2025, suscrito por la Dirección Financiera, donde certifica la disponibilidad presupuestaria para los proyectos de investigación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas, con lo que se determina que existen los recursos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato.

Con fecha 01 de abril de 2025, las partes involucradas ratifican, aceptan y suscriben el contrato de financiamiento para la ejecución del proyecto de investigación: “Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: un enfoque basado en el modelo de éxito de las Islas Galápagos” Cód. Nro. C24-EC-11

Mediante correo institucional, con fecha 30 de julio de 2025, la Msc. Jazmín Peñafiel León Co Directora del proyecto : “Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: un enfoque basado en el modelo de éxito de las Islas Galápagos”, solicita Viáticos para la primera salida a campo para cumplir las actividades detalladas que tributan al Objetivo Específico 1: “Identificar la calidad de los servicios turísticos en Milagro integrando las mejores prácticas observadas en Galápagos, para fortalecer la atención personalizada al cliente y crear experiencias más cálidas y memorables que respondan a las necesidades”, su fin tiene el propósito de realizar las encuestas y entrevistas planificadas dentro del proyecto.

Mediante Memorando **Nro. UNEMI-R-2025-2513-MEM** con fecha 04 de agosto del 2025 se dispone la autorización de asignación de viáticos del proyecto "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe"

2. Motivación Jurídica. -

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por: “1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación”;

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación. - Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos.

Art. 47.- Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado académico superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores, estudiantes y graduados.

Art. 107.- El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad

cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

NORMA TÉCNICA PAGO VIÁTICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 1.- Objeto.- La presente norma técnica tiene por objeto regular el procedimiento que permita a las instituciones del Estado realizar los pagos correspondientes por concepto de viáticos y movilizaciones a las y los servidores y las y los obreros públicos que por necesidad institucional tengan que desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, dentro del país, a cumplir tareas oficiales o a desempeñar actividades inherentes a sus puestos, por el tiempo que dure el cumplimiento de estos servicios, desde la fecha y hora de salida hasta su retorno.

Art. 3.- Del viático. - Es el estipendio monetario o valor diario que se asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales dentro del país y por tal razón deban pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Por concepto de viáticos diariamente se reconocerá a las y los servidores y las y los obreros del sector público, el cien por ciento (100%) de los valores determinados en el artículo 8 de la presente norma técnica, multiplicado por el número de días de pernoctación, debidamente autorizados.

Se concederá este beneficio únicamente si el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, dista por lo menos 100 Km de la ciudad donde debe trasladarse para prestar sus servicios.

REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 40.- Proyectos de investigación e innovación con financiamiento interno. - Son aquellos proyectos que serán financiados por la Institución, para lo cual deberán ser evaluados y aprobados de acuerdo a las siguientes características básicas:

1. Tener relación con alguna de las Líneas de Investigación institucional y la oferta académica institucional;
2. Proyectarse a la innovación;
3. Proyectarse a la vinculación con la sociedad; y,
4. Contar con estudiantes de grado o posgrado como apoyo a la ejecución del proyecto.

Artículo 42.- Financiamiento para los proyectos de investigación o innovación. - Los fondos para financiar los proyectos de investigación e innovación científica y tecnológica, se establecerán en el presupuesto anual de la institución.

En el presupuesto individual de cada proyecto, deberá reflejarse el valor correspondiente para adquisición de: equipos, software, material de laboratorio y material bibliográfico; capacitación; viajes técnicos; recursos humanos; y todos los demás recursos necesarios para la investigación.

Los rubros a ser considerados en los proyectos financiados por la Universidad serán clasificados, identificados y codificados; previa determinación de la Dirección Financiera y la Coordinación de Investigación.

Artículo 43.- Rubros financiables para los proyectos de investigación o innovación. - Los rubros financiables para la ejecución de los proyectos son los que la Universidad establezca para cada uno, debiendo considerar los siguientes:

1. Talento Humano;
2. Viajes Técnicos: pasajes, alojamiento, alimentación, inscripciones, entre otros;
3. Equipos;
4. Materiales y suministros;
5. Recursos bibliográficos; y,
6. Otros que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado proponga, para aprobación por parte del Órgano Colegiado Superior, en la convocatoria que se emita para el efecto.

3. Motivación Técnica. -

El proyecto “*Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: un enfoque basado en el modelo de éxito de las Islas Galápagos*”, surge como respuesta a la necesidad de fortalecer la competitividad turística del cantón Milagro, mediante la implementación de estrategias de atención al cliente y comunicación bilingüe inspiradas en buenas prácticas desarrolladas en destinos turísticos de alto rendimiento como las Islas Galápagos. La propuesta está alineada con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2022–2025 de la UNEMI, cuyo eje estratégico promueve el incremento de la producción científica pertinente con impacto local y nacional. Asimismo, responde a las líneas de investigación institucionales, específicamente en el eje *Educación, Cultura, Tecnología e Innovación para la Sociedad*, proyectándose a la mejora de servicios turísticos y el desarrollo de competencias lingüísticas aplicadas al sector.

El proyecto fue aprobado mediante la Resolución OCS-SO-21-2024-No1, de fecha 12 de diciembre de 2024, y formalizado mediante contrato de financiamiento Cód. Nro. C24-EC-11, con un período de ejecución de 24 meses y un presupuesto total de USD 10.600,00. En cumplimiento del cronograma del proyecto y con el objetivo de alcanzar los productos comprometidos contractualmente, el equipo de investigación ha planificado una primera salida de campo a las Islas Galápagos. Esta actividad tiene como finalidad realizar un diagnóstico in situ de los procesos de atención al cliente y estrategias de comunicación bilingüe utilizadas por operadores turísticos del archipiélago, a fin de identificar elementos adaptables al contexto local de Milagro.

En cumplimiento del cronograma de actividades, el equipo de investigación ha programado la primera salida de campo, prevista para los días 01 al 04 de septiembre del 2025, en las Islas Galápagos. Durante esta salida se ejecutarán actividades claves como entrevistas a prestadores de

servicios, observaciones de protocolos de atención y levantamiento de material audiovisual y documental. Esta información será utilizada para validar instrumentos de recolección de datos (encuestas y entrevistas) y construir una línea base que permita desarrollar posteriormente un curso MOOC dirigido a trabajadores del sector turístico de Milagro, centrado en el uso práctico del idioma inglés en la atención personalizada.

En este contexto, la Msc. Jazmín Peñafiel León, Co Directora del Proyecto, mediante el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-JJPL-2025-01, remitido el 30 de julio de 2025, ha solicitado la asignación de viáticos para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje del equipo de investigación que ejecutará la recolección de datos en campo. Según lo planificado, la salida de campo contará con la participación de:

- Msc. Jazmín Peñafiel León (Co Director del Proyecto)
- Msc. Diana Delgado Campozano (Investigador Asociado)
- Msc. Carla Lozano Alvarado (Investigador Asociado)

La asignación de pasajes aereos es indispensable para garantizar la ejecución efectiva de estas salidas, que incluyen garantizar la pertinencia metodológica, la validez del diseño de instrumentos y la contextualización de los contenidos educativos previstos en el proyecto, asegurando el cumplimiento de los objetivos específicos y entregables del mismo.

Por lo expuesto, se justifica la necesidad de la asignación de pasajes aereos para los integrantes del equipo de investigación, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades planificadas y la consecución de los objetivos específicos del proyecto.

3.1. Itinerario de Recolección de datos

| NOMBRES | ROL | NOCHES | VIATICOS | ITINERARIO | FECHA | |
|-------------------------------------|---------------------------|--------|----------|--|------------|------------|
| | | | | Lugares | DESDE | HASTA |
| Jazmín Jessenia Peñafiel León | CO - DIRECTOR PROYECTO | 3 | \$80 | Día 1. lunes 01.09.2025 Movilidad las islas Galápagos. 1.Traslado, a las islas Galápagos y recolección de datos a los | 01/09/2025 | 04/09/2025 |

| | | | | | | |
|---------------------------------|-----------------------|---|--------------|---|--|--|
| Diana Valeria Delgado Campuzano | INVESTIGADOR ASOCIADO | 3 | \$80 | sectores turísticos. Día 2. martes 02.09.2025 Islas Galápagos. 2. Logística y levantamiento de información. Aplicación del instrumento de recolección de datos. Día 3. miércoles 03.09.2025 Islas Galápagos. 3. Entrevistas a los sectores turísticos más emblemáticos de las Islas Galápagos, recolección de datos. Día 4. jueves 04.09.2025 Islas Galápagos. 4. Retorno a la Provincia del Guayas. | | |
| Carla Isabel Lozano Alvarado | INVESTIGADOR ASOCIADO | 3 | \$80 | | | |
| TOTAL | | | \$720 | | | |

| NOMBRES | ROL | RUTA | FECHAS ACTUALES | | PASAJE AEREO |
|---------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|-----------------|------------|--------------|
| | | | DESDE | HASTA | |
| Jazmín Jessenia Peñafiel León | CO DIRECTORA | IDA: GYE - GPS, REGRESO: GPS - GYE | 01/09/2025 | 04/09/2025 | APLICA |
| Diana Valeria Delgado Campuzano | INVESTIGADOR ASOCIADO | | | | |
| Carla Isabel Lozano Alvarado | INVESTIGADOR ASOCIADO | | | | |

Actividades a realizar por la Co Directora del Proyecto e Investigadores Asociados:

PRIMERA SALIDA

Día 1: 01-09-2025 ISLAS GALAPAGOS

- Traslado a las Islas Galápagos.
- Recolección de datos de los sectores turísticos.

Día 2: 02-09-2025 ISLAS GALAPAGOS

- Levantamiento de información.
- Aplicación del instrumento de recolección de datos

Día 3: 03-09-2025 ISLAS GALAPAGOS

- Entrevistas a los sectores turísticos emblemáticos de las Islas Galápagos.
- Recolección de datos.

Día 4: 04-09-2025 ISLAS GALAPAGOS

- Retorno a la provincia del Guayas.

Estas actividades están alineadas al **Objetivo Específico 1 del proyecto**: " Identificar la calidad de los servicios turísticos en Milagro integrando las mejores prácticas observadas en Galápagos, para fortalecer la atención personalizada al cliente y crear experiencias más cálidas y memorables que respondan a las necesidades", contribuyendo a recopilar información de primera mano a través de observación directa, entrevistas estructuradas y recolección de material audiovisual en contextos reales de atención turística en las Islas Galápagos.

En virtud de lo expuesto, se solicita la asignacion de los pasajes aereos necesarios para el equipo de investigación. La asignación los mismos para garantizar la equidad y la inclusión en el desarrollo del estudio, asegurando la plena participación del equipo, independientemente de su situación financiera.

4. Conclusiones. -

Con base a lo expuesto, la Gestión de Proyectos y Grupos de investigación de la Facultad de Investigación concluye lo siguiente:

- Las actividades planificadas para la primera salida de campo a las Islas Galápagos permiten dar cumplimiento al **Objetivo Específico 1** del proyecto: *“Identificar la calidad de los servicios turísticos en Milagro integrando las mejores prácticas observadas en Galápagos, para fortalecer la atención personalizada al cliente y crear experiencias más cálidas y memorables que respondan a las necesidades”*. La observación directa y la interacción con operadores turísticos del archipiélago permitirán recoger insumos técnicos de alto valor para el diseño de estrategias replicables en Milagro.
- La ejecución de esta salida a campo resulta clave para la validación de los instrumentos de recolección de datos (encuestas y entrevistas), los cuales serán posteriormente aplicados en el cantón Milagro como parte del diagnóstico situacional del proyecto. Este proceso fortalecerá el rigor metodológico y la contextualización de las acciones planificadas.
- Las actividades detalladas en el itinerario de recolección de datos contribuirán al levantamiento de información de calidad y al cumplimiento de los entregables establecidos contractualmente, garantizando el rigor metodológico del estudio.
- La ejecución de estas actividades en territorio requiere la asignación de viáticos y recursos logísticos para asegurar la operatividad del equipo investigador y el adecuado desarrollo de las tareas encomendadas.
- La participación de docentes investigadores con experiencia en turismo y comunicación bilingüe garantiza la pertinencia técnica del trabajo de campo, así como la adecuada sistematización de la información obtenida, que servirá como insumo para la creación del curso MOOC propuesto en el proyecto.
- La recolección de información en territorio es una fase esencial para cumplir con los entregables establecidos contractualmente, especialmente en lo referente a la transferencia de conocimientos, la elaboración de productos científicos y la propuesta de mejora en los servicios turísticos locales.
- En este contexto, se solicita la aprobación para la asignación de pasajes aéreos del equipo de investigación, conformado por la Msc. Jazmín Jessenia Peñafiel León (Co Director del Proyecto), la Msc. Diana Valeria Delgado Campuzano (Investigador Asociado) y la Msc. Carla Isabel Lozano Alvarado (Investigador Asociado).

5. Recomendaciones. -

- Con base en lo expuesto, la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación de la Facultad de Investigación recomienda lo siguiente:
- Trasladar el presente informe a la autoridad competente, a fin de gestionar la asignación de los pasajes aéreos necesarios para las salidas a campo del proyecto de investigación “Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: un enfoque basado en el modelo de éxito de las Islas Galápagos”. Se deja constancia de que el equipo ejecutor del proyecto se encuentra al día en la presentación de los informes mensuales y que las actividades planificadas forman parte esencial del cronograma aprobado y del cumplimiento de los objetivos específicos planteados, lo que respalda la presente solicitud y garantiza la correcta ejecución de las actividades en territorio.

6. Anexos. -

| No. | Expediente |
|-----|---|
| 1 | https://drive.google.com/drive/folders/1S_xPisufzsSsK74jfDwHUqJBSrp9WdBE?usp=sharing |

7. Firmas. -

| Rol/Cargo | Firma |
|---|-------|
| Elaborado por: Econ. David Vera Neira, Mgs. Técnico de Investigación | |
| Revisado por: Ing. Orly Huerta Chamorro, MAE. Experto de Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación | |
| Aprobado por: Lcdo. Paolo Fabre Merchán, PhD. Decano de la Facultad de Investigación | |

| | | |
|----------------|--|---|
| Para: | Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez PhD. Vicerrector de Investigación y Posgrado | Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos |
| De: | Lcdo. Paolo Fabre Merchán PhD. Decano de Investigación | |
| Objeto: | Solicitud de viáticos para primera salida a campo del proyecto de investigación “Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: Un enfoque basado en el modelo de éxito de las Islas Galápagos”, el cual es Codirigido por la Magíster Jazmín Peñafiel León. | |

1. Antecedentes. -

El Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Universidad Estatal de Milagro fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior mediante Resolución OCS-SO-20-2024-No3, emitida el 6 de diciembre de 2024, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos institucionales de planificación. Este instrumento de gestión se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022–2025, el cual establece como uno de sus objetivos estratégicos “Consolidar el ecosistema de I+D+i en la UNEMI y la producción científica pertinente, en función del desarrollo regional y nacional”.

El Órgano Colegiado Superior, en sesión ordinaria, emite la RESOLUCIÓN OCS-SO-16-2024-No7, con fecha 5 de septiembre de 2024, donde resuelve: “Aprobar la Convocatoria de Proyectos de investigación 2024, con base en la Resolución CGA- SO-10-2024-No5, emitida por la Comisión de Gestión Académica”.

Mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-21-2024-No1 de fecha 12 de diciembre de 2024, en la Vigésima Primera Sesión del Órgano Colegiado Superior. Resuelve:

Artículo 1. - Aprobar la selección de cuarenta y dos (42) Proyectos de Investigación priorizados con financiamiento interno, con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-FDI-GPYG-2024-006, presentado por el Decanato de Investigación.

Artículo 2. - Los cuarenta y dos (42) proyectos de investigación aprobados serán financiados con el 6% del presupuesto asignado para investigación y con recursos de autogestión mediante el Proyecto de Inversión en el ámbito de la Cooperación entre UNEMI y EPUNEMI, para fortalecer la institucionalidad a través de desarrollo de programas de posgrado, de educación continua, eventos culturales, científicos y académicos con los mecanismos integrados de la operatividad entre la Universidad Estatal de Milagro, en el marco de los convenios de cooperación suscritos.(...)

Mediante memorando Nro. UNEMI-DF-PTO-2025-023-MEM de fecha 26 de marzo del 2025, suscrito por la Dirección Financiera, donde certifica la disponibilidad presupuestaria para los proyectos de investigación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas, con lo que se determina que existen los recursos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato.

Con fecha 01 de abril de 2025, las partes involucradas ratifican, aceptan y suscriben el contrato de financiamiento para la ejecución del proyecto de investigación: “Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: un enfoque basado en el modelo de éxito de las Islas Galápagos” Cód. Nro. C24-EC-11

Mediante correo institucional, con fecha 30 de julio de 2025, la Msc. Jazmín Peñafiel León Co Directora del proyecto : “Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: un enfoque basado en el modelo de éxito de las Islas Galápagos”, solicita Viáticos para la primera salida a campo para cumplir las actividades detalladas que tributan al Objetivo Específico 1: “Identificar la calidad de los servicios turísticos en Milagro integrando las mejores prácticas observadas en Galápagos, para fortalecer la atención personalizada al cliente y crear experiencias más cálidas y memorables que respondan a las necesidades”, su fin tiene el propósito de realizar las encuestas y entrevistas planificadas dentro del proyecto.

2. Motivación Jurídica. -

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por: “1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación”;

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación. - Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos.

Art. 47.- Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado académico superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores, estudiantes y graduados.

Art. 107.- El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y

nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

NORMA TÉCNICA PAGO VIÁTICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 1.- Objeto.- La presente norma técnica tiene por objeto regular el procedimiento que permita a las instituciones del Estado realizar los pagos correspondientes por concepto de viáticos y movilizaciones a las y los servidores y las y los obreros públicos que por necesidad institucional tengan que desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, dentro del país, a cumplir tareas oficiales o a desempeñar actividades inherentes a sus puestos, por el tiempo que dure el cumplimiento de estos servicios, desde la fecha y hora de salida hasta su retorno.

Art. 3.- Del viático. - Es el estipendio monetario o valor diario que se asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales dentro del país y por tal razón deban pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Por concepto de viáticos diariamente se reconocerá a las y los servidores y las y los obreros del sector público, el cien por ciento (100%) de los valores determinados en el artículo 8 de la presente norma técnica, multiplicado por el número de días de pernoctación, debidamente autorizados.

Se concederá este beneficio únicamente si el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, dista por lo menos 100 Km de la ciudad donde debe trasladarse para prestar sus servicios.

REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 40.- Proyectos de investigación e innovación con financiamiento interno. - Son aquellos proyectos que serán financiados por la Institución, para lo cual deberán ser evaluados y aprobados de acuerdo a las siguientes características básicas:

1. Tener relación con alguna de las Líneas de Investigación institucional y la oferta académica institucional;
2. Proyectarse a la innovación;
3. Proyectarse a la vinculación con la sociedad; y,
4. Contar con estudiantes de grado o posgrado como apoyo a la ejecución del proyecto.

Artículo 42.- Financiamiento para los proyectos de investigación o innovación. - Los fondos para financiar los proyectos de investigación e innovación científica y tecnológica, se establecerán en el presupuesto anual de la institución.

En el presupuesto individual de cada proyecto, deberá reflejarse el valor correspondiente para adquisición de: equipos, software, material de laboratorio y material bibliográfico; capacitación; viajes técnicos; recursos humanos; y todos los demás recursos necesarios para la investigación.

Los rubros a ser considerados en los proyectos financiados por la Universidad serán clasificados, identificados y codificados; previa determinación de la Dirección Financiera y la Coordinación de Investigación.

Artículo 43.- Rubros financiables para los proyectos de investigación o innovación. - Los rubros financiables para la ejecución de los proyectos son los que la Universidad establezca para cada uno, debiendo considerar los siguientes:

1. Talento Humano;
2. Viajes Técnicos: pasajes, alojamiento, alimentación, inscripciones, entre otros;
3. Equipos;
4. Materiales y suministros;
5. Recursos bibliográficos; y,
6. Otros que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado proponga, para aprobación por parte del Órgano Colegiado Superior, en la convocatoria que se emita para el efecto.

3. Motivación Técnica. -

El proyecto “*Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: un enfoque basado en el modelo de éxito de las Islas Galápagos*”, surge como respuesta a la necesidad de fortalecer la competitividad turística del cantón Milagro, mediante la implementación de estrategias de atención al cliente y comunicación bilingüe inspiradas en buenas prácticas desarrolladas en destinos turísticos de alto rendimiento como las Islas Galápagos. La propuesta está alineada con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2022–2025 de la UNEMI, cuyo eje estratégico promueve el incremento de la producción científica pertinente con impacto local y nacional. Asimismo, responde a las líneas de investigación institucionales, específicamente en el eje *Educación, Cultura, Tecnología e Innovación para la Sociedad*, proyectándose a la mejora de servicios turísticos y el desarrollo de competencias lingüísticas aplicadas al sector.

El proyecto fue aprobado mediante la Resolución OCS-SO-21-2024-No1, de fecha 12 de diciembre de 2024, y formalizado mediante contrato de financiamiento Cód. Nro. C24-EC-11, con un período de ejecución de 24 meses y un presupuesto total de USD 10.600,00. En cumplimiento del cronograma del proyecto y con el objetivo de alcanzar los productos comprometidos contractualmente, el equipo de investigación ha planificado una primera salida de campo a las Islas Galápagos. Esta actividad tiene como finalidad realizar un diagnóstico in situ de los procesos de atención al cliente y estrategias de comunicación bilingüe utilizadas por operadores turísticos del archipiélago, a fin de identificar elementos adaptables al contexto local de Milagro.

En cumplimiento del cronograma de actividades, el equipo de investigación ha programado la primera salida de campo, prevista para los días 01 al 04 de septiembre del 2025, en las Islas Galápagos. Durante esta salida se ejecutarán actividades clave como entrevistas a prestadores de servicios, observaciones de protocolos de atención y levantamiento de material audiovisual y documental. Esta información será utilizada para validar instrumentos de recolección de datos (encuestas y entrevistas) y construir una línea base que permita desarrollar posteriormente un

curso MOOC dirigido a trabajadores del sector turístico de Milagro, centrado en el uso práctico del idioma inglés en la atención personalizada.

En este contexto, la Msc. Jazmín Peñafiel León, Co Directora del Proyecto, mediante el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-JJPL-2025-01, remitido el 30 de julio de 2025, ha solicitado la asignación de viáticos para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje del equipo de investigación que ejecutará la recolección de datos en campo. Según lo planificado, la salida de campo contará con la participación de:

- Msc. Jazmín Peñafiel León (Co Director del Proyecto)
- Msc. Diana Delgado Campozano (Investigador Asociado)
- Msc. Carla Lozano Alvarado (Investigador Asociado)

La asignación de viáticos es indispensable para garantizar la ejecución efectiva de estas salidas, que incluyen garantizar la pertinencia metodológica, la validez del diseño de instrumentos y la contextualización de los contenidos educativos previstos en el proyecto, asegurando el cumplimiento de los objetivos específicos y entregables del mismo.

Por lo expuesto, se justifica la necesidad de la asignación de viáticos para los integrantes del equipo de investigación, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades planificadas y la consecución de los objetivos específicos del proyecto.

3.1. Itinerario de Recolección de datos

| NOMBRES | ROL | NOCHES | VIATICOS | ITINERARIO | FECHA | |
|---------------------------------------|---------------------------|--------|----------|---|------------|------------|
| | | | | Lugares | DESDE | HASTA |
| Jazmín Jessenia Peñafiel León | CO - DIRECTOR PROYECTO | 3 | \$80 | Día 1. lunes 01.09.2025 Movilidad las islas Galápagos. 1.Traslado, a las islas Galápagos y recolección de datos a los sectores turísticos. | 01/09/2025 | 04/09/2025 |
| Diana Valeria Delgado Campozano | INVESTIGADOR ASOCIADO | 3 | \$80 | Día 2. martes 02.09.2025 Islas Galápagos. 2. Logística y levantamiento de información. Aplicación del instrumento de recolección de datos. | | |

| | | | | | | |
|------------------------------|-----------------------|---|--------------|--|--|--|
| | | | | <p>Día 3. miércoles 03.09.2025 Islas Galápagos. 3. Entrevistas a los sectores turísticos más emblemáticos de las Islas Galápagos, recolección de datos.</p> <p>Día 4. jueves 04.09.2025 Islas Galápagos. 4. Retorno a la Provincia del Guayas.</p> | | |
| Carla Isabel Lozano Alvarado | INVESTIGADOR ASOCIADO | 3 | \$80 | | | |
| TOTAL | | | \$720 | | | |

Actividades a realizar por el Co Director del Proyecto e Investigadores Asociados:

PRIMERA SALIDA

Día 1: 01-09-2025 ISLAS GALAPAGOS

- Traslado a las Islas Galápagos.
- Recolección de datos de los sectores turísticos.

Día 2: 02-09-2025 ISLAS GALAPAGOS

- Levantamiento de información.
- Aplicación del instrumento de recolección de datos

Día 3: 03-09-2025 ISLAS GALAPAGOS

- Entrevistas a los sectores turísticos emblemáticos de las Islas Galápagos.
- Recolección de datos.

Día 4: 04-09-2025 ISLAS GALAPAGOS

- Retorno a la provincia del Guayas.

Estas actividades están alineadas al **Objetivo Específico 1 del proyecto**: " Identificar la calidad de los servicios turísticos en Milagro integrando las mejores prácticas observadas en Galápagos, para fortalecer la atención personalizada al cliente y crear experiencias más cálidas y memorables que respondan a las necesidades", contribuyendo a recopilar información de primera mano a través de observación directa, entrevistas estructuradas y recolección de material audiovisual en contextos reales de atención turística en las Islas Galápagos.

En virtud de lo expuesto, se solicita la cobertura de los viáticos necesarios para el equipo de investigación. La asignación de estos fondos a los docentes investigadores del proyecto es fundamental para garantizar la equidad y la inclusión en el desarrollo del estudio, asegurando la plena participación del equipo, independientemente de su situación financiera.

4. Conclusiones. -

Con base a lo expuesto, la Gestión de Proyectos y Grupos de investigación de la Facultad de Investigación concluye lo siguiente:

- Las actividades planificadas para la primera salida de campo a las Islas Galápagos permiten dar cumplimiento al **Objetivo Específico 1** del proyecto: "*Identificar la calidad de los servicios turísticos en Milagro integrando las mejores prácticas observadas en Galápagos, para fortalecer la atención personalizada al cliente y crear experiencias más cálidas y memorables que respondan a las necesidades*". La observación directa y la interacción con operadores turísticos del archipiélago permitirán recoger insumos técnicos de alto valor para el diseño de estrategias replicables en Milagro.
- La ejecución de esta salida a campo resulta clave para la validación de los instrumentos de recolección de datos (encuestas y entrevistas), los cuales serán posteriormente aplicados en el cantón Milagro como parte del diagnóstico situacional del proyecto. Este proceso fortalecerá el rigor metodológico y la contextualización de las acciones planificadas.
- Las actividades detalladas en el itinerario de recolección de datos contribuirán al levantamiento de información de calidad y al cumplimiento de los entregables establecidos contractualmente, garantizando el rigor metodológico del estudio.
- La ejecución de estas actividades en territorio requiere la asignación de viáticos y recursos logísticos para asegurar la operatividad del equipo investigador y el adecuado desarrollo de las tareas encomendadas.
- La participación de docentes investigadores con experiencia en turismo y comunicación bilingüe garantiza la pertinencia técnica del trabajo de campo, así como la adecuada sistematización de la información obtenida, que servirá como insumo para la creación del curso MOOC propuesto en el proyecto.
- La recolección de información en territorio es una fase esencial para cumplir con los entregables establecidos contractualmente, especialmente en lo referente a la transferencia de conocimientos, la elaboración de productos científicos y la propuesta de mejora en los servicios turísticos locales.
- En este contexto, se solicita la aprobación para la asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación y hospedaje del equipo de investigación, conformado por la Msc. Jazmín Jessenia Peñafiel León (Co Director del Proyecto), la Msc. Diana Valeria Delgado Campuzano (Investigador Asociado) y la Msc. Carla Isabel Lozano Alvarado (Investigador

Asociado). La cobertura de estos costos es fundamental para garantizar la ejecución efectiva de la salida de campo y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

5. Recomendaciones. -

Con base en lo expuesto, la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación de la Facultad de Investigación recomienda lo siguiente:

Trasladar el presente informe a la autoridad competente, a fin de gestionar la asignación de los recursos económicos necesarios para cubrir los viáticos requeridos para las salidas a campo del proyecto de investigación “Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: un enfoque basado en el modelo de éxito de las Islas Galápagos”. Se deja constancia de que el equipo ejecutor del proyecto se encuentra al día en la presentación de los informes mensuales y que las actividades planificadas forman parte esencial del cronograma aprobado y del cumplimiento de los objetivos específicos planteados, lo que respalda la presente solicitud y garantiza la correcta ejecución de las actividades en territorio.

6. Anexos. -

| No. | Expediente |
|-----|---|
| 1 | https://drive.google.com/drive/folders/1S_xPisufzsSsK74jfDwHUqJBSrp9WdBE?usp=sharing |

7. Firmas. -

| Rol/Cargo | Firma |
|---|-------|
| Elaborado por: Econ. David Vera Neira, Mgs. Técnico de Investigación | |
| Revisado por: Ing. Orly Huerta Chamorro, MAE. Experto de Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación | |
| Aprobado por: Lcdo. Paolo Fabre Merchán, PhD. Decano de la Faculta Investigación | |

RESOLUCIÓN OCS-SO-21-2024-Nº1

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo Art. 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone: "La educación superior tendrá los siguientes fines:" (...) f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional en armonía con los derechos de la naturaleza constitucionalmente reconocidos, priorizando el bienestar animal (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...);”

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...);”

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...);”

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación.- La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...);”

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el numeral 6 del artículo 4 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Fines. - Además de los establecidos en el ordenamiento jurídico vigente, la Universidad Estatal de Milagro tiene

como fines, los siguientes: 6. Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional en armonía con los derechos de la naturaleza constitucionalmente reconocidos, priorizando el bienestar animal”;

Que, artículo 7 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, indica: “El ejercicio de la autonomía de la Universidad Estatal de Milagro, reconocida en la Constitución de la República y la Ley, consiste en: 1. La independencia para que los profesores e investigadores ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)”;

Que, el artículo 13 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “La Universidad Estatal de Milagro podrá crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar la capacidad económica, invertir en la investigación, otorgar becas y ayudas económicas, formar doctores en programas de posgrado, para infraestructura, promoción y difusión cultural, entre otros, en los términos establecidos en la normativa pertinente. La Universidad manejará estos ingresos de manera autónoma, y serán gestionados en una cuenta propia e independiente que podrá ser auditada conforme lo establecido en la LOES. La institución gozará de los beneficios y exoneraciones en materia tributaria y arancelaria, vigentes en la LOES, siempre y cuando estos ingresos sean destinados exclusivamente y de manera comprobada, a los servicios antes referidos. Los servicios de asesoría técnica, consultoría y otros que constituyan fuentes de ingreso alternativo para la institución, podrán llevarse a cabo en la medida en que no se opongan al carácter institucional”;

Que, el artículo 19 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “La institución asignará los fondos para investigación, becas y capacitación del personal académico, estudiantes, servidores y trabajadores, observando las disposiciones de la LOES y su Reglamento, la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento y el Código de Trabajo”;

Que, el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro señala: “La Universidad Estatal de Milagro asignará obligatoriamente en el presupuesto, el seis por ciento (6%) para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a los profesores titulares y pago de patentes”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la UNEMI, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 51 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “El Vicerrector Académico de Formación de Grado, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: (...) 19. Impulsar, con apoyo del Vicerrector de Investigación y Posgrado y el Vicerrector de Vinculación, la formulación y ejecución de proyectos de investigación para el aprendizaje y de gestión social, productiva y cultural del conocimiento que aporten a la solución de la problemática nacional, a través del desarrollo de las capacidades locales y regionales, incorporando a los estudiantes y profesores de grado (...)”;

Que, el artículo 53 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Son deberes y atribuciones del Vicerrector de Investigación y Posgrado: (...) 4. Coordinar con el Rector la gestión para la investigación y el posgrado; 5. Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades académicas de investigación, en coordinación con las Facultades de Grado y Posgrado y las Direcciones que realicen investigación; (...) 7. Proponer reglamentos, políticas, normas y lineamientos generales para el desarrollo de las actividades de investigación y posgrado, conforme el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, así como a los requerimientos de los sectores productivos, sociales y de servicios; 8. Proponer al Órgano Colegiado Superior, para su aprobación, la distribución del monto fijado para investigaciones, publicaciones indexadas y becas para sus profesores e investigadores, de conformidad con la normativa vigente; y, supervisar su ejecución (...)”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 2. Asesorar en la implementación de la mejora de las actividades académicas y de bienestar universitario; (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario; (...) 14. Consolidar la vinculación de la investigación, docencia y servicio con la sociedad para atender los grandes problemas de desarrollo que enfrentan, especialmente, los sectores rurales y marginales del Cantón Milagro, la región y el país en general (...)”;

Que, el artículo 117 del Estatuto Orgánico de la UNEMI, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)”;

Que, mediante Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-FDI-GPYG-2024-006, aprobado por el Lcdo. Paolo Fabre Merchán, PhD., Decano de la Facultad de Investigación, cuyo objeto es: “Informe técnico institucional sobre el análisis efectuado a los 43 proyectos de la Convocatoria 2024, para consideración de los miembros de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Superior”;

Que, mediante RESOLUCIÓN CD-FDI-SO-11-2024 No. 1, del 27 de noviembre de 2024, el Consejo Directivo De Facultad De Investigación, resolvió: “Artículo 1. Aprobar los Criterios de Selección de Proyectos de Investigación con Financiamiento Interno Convocatoria 2024.

Artículo 2. Con base en el criterio 1 de los criterios de selección de Proyectos de Investigación con Financiamiento Interno Convocatoria 2024, seleccionar 36 propuestas de investigación de la Convocatoria 2024 para continuidad del proceso.

Artículo 3. Solicitar a la Dirección de Bienes la revisión de disponibilidad de equipos solicitados por los proyectos seleccionados (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2024-0585-MEM, de fecha 9 de diciembre de 2024, el Decano de Investigación, solicita: “(...) De conformidad con los antecedentes presentados y en seguimiento a las resoluciones emitidas por los órganos colegiados pertinentes, se solicita la convocatoria de una sesión extraordinaria de la Comisión de Gestión Académica (CGA) para el día martes 10 de diciembre de 2024, así como una sesión del Órgano Colegiado Superior (OCS) el miércoles 11 de diciembre de 2024, con el siguiente punto único en el orden del día: Punto único: Análisis y aprobación del Informe de Selección de Proyectos de Investigación con Financiamiento Interno de la Convocatoria 2024, basado en los criterios de selección aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad de Investigación”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-3131-MEM, de fecha 09 de diciembre de 2024, el Vicerrector de Investigación y Posgrado, indica: “(...) En virtud a lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación y en base al Informe Institucional No. ITI-VIP-FDI-MFFM-2024-010, este Vicerrectorado remite a su autoridad el requerimiento, con la finalidad que disponga a quien corresponda la convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Comisión de Gestión Académica (CGA) para el día 10 de diciembre del 2024 y a sesión del Órgano Colegiado Superior (OCS) para día 11 de diciembre del 2024, cuyo tema a tratar es el Análisis y aprobación del Informe de Selección de Proyectos de Investigación con Financiamiento Interno de la Convocatoria 2024, basado en los criterios de selección aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad de Investigación”;

Que, el Rector, traslada a la Secretaría General la documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica”;

Que, mediante Resolución CGA-SO-15-2024-Nº1, de fecha 10 de diciembre de 2024, la Comisión de Gestión Académica, resolvió: “**Artículo 1.** - Aprobar el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-FDI-GPYG-2024-006, presentado por el Decano de Investigación, respecto de la selección de cuarenta y tres (43) Proyectos de Investigación, de la Convocatoria 2024.

Artículo 2. - Remitir al Órgano Colegiado Superior para conocimiento, análisis y resolución pertinente”; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la selección de cuarenta y dos (42) Proyectos de Investigación priorizados con financiamiento interno, con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-FDI-GPYG-2024-006, presentado por el Decanato de Investigación.

Artículo 2. - Los cuarenta y dos (42) proyectos de investigación aprobados serán financiados con el 6% del presupuesto asignado para investigación y con recursos de autogestión mediante el Proyecto de Inversión en el ámbito de la Cooperación entre UNEMI y EPUNEMI, para fortalecer la institucionalidad a través de desarrollo de programas de posgrado, de educación continua, eventos culturales, científicos y académicos con los mecanismos integrados de la operatividad entre la Universidad Estatal de Milagro, en el marco de los convenios de cooperación suscritos.

Artículo 3. - Aprobar el Proyecto de Investigación denominado: "Paridad de género en los GAD provinciales con el fin de crear un Observatorio Técnico de Violencia Política contra las Mujeres en Ecuador", mismo que será financiado como proyecto institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link documentos institucionales.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los doce (12) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro, en la Vigésimo Primera Sesión del Órgano Colegiado Superior.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD.
RECTOR



Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2513-MEM

Milagro, 04 de agosto de 2025

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización de asignación de viáticos del proyecto "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe".

De mi consideración:

Con base en el memorando N° UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0948-MEM, suscrito por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a "*Solicitud de autorización de pago de viáticos del proyecto "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe"*"; éste despacho dispone:

A la Dirección Financiera:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0948-MEM, se autoriza la asignación de viáticos respecto del proyecto de investigación "Fortalecimiento de la Enseñanza de las Normas Internacionales de Contabilidad Para el Sector Público en las Universidades Públicas de la Zona 5 y 8 del Ecuador".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0948-MEM

Anexos:
- UNEMI-FDI-2025-0967-MEM
- unemi-viceinvyposg-2025-0948-mem.pdf

Copia:
Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. David Enrique Vera Neira
Técnico de Investigación

Sr. Mgs. Fernando Patricio Riera Hermida
Profesor Honorario Medio Tiempo

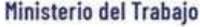
Sr. Mgs. Orly Geovanny Huerta Chamorro
Experto de Admisión y Nivelación

Srta. Lcda. Marjorie Stefanía Molina Fajardo
Técnico Docente - Tiempo Completo

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2513-MEM

Milagro, 04 de agosto de 2025

km/st

|  | |  | | |  | |
|--|----------------------|---|-----------------------------|--|---|---------------|
| SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES | | | | | | |
| Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES | | | | FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) | | |
| | | | | 26/08/2025 | | |
| VIÁTICOS | X | MOVILIZACIONES | | SUBSISTENCIAS | | ALIMENTACIÓN |
| DATOS GENERALES | | | | | | |
| APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR | | | | NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR | | |
| DELGADO CAMPUZANO DIANA VALERIA | | | | 0917629396 | | |
| DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: | | NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL | | CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL | | |
| DOCENTE TITULAR AGREGADO 1 | | FACSECYD | | BALTRA – ISLAS GALAPAGOS | | |
| FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) | HORA SALIDA (hh:mm) | | FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) | HORA LLEGADA (hh:mm) | | |
| 01/09/2025 | 11:00 AM | | 04/09/2025 | 16H31 PM | | |
| SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: | | | | | | |
| JAZMIN JESSENIA PEÑAFIEL LEON - DIANA VALERIA DELGADO CAMPUZANO - CARLA ISABEL LOZANO ALVARADO | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE | | | | | | |
| <p>Día 1. lunes 01.09.2025 – Islas Galápagos</p> <ol style="list-style-type: none"> Llegada y coordinación inicial con representantes del sector turístico. Aplicación de encuestas a personal administrativo hotelero sobre el uso del idioma inglés. <p>Día 2. martes 02.09.2025 – Islas Galápagos</p> <ol style="list-style-type: none"> Recolección de datos mediante entrevistas a guías turísticos y observación de interacciones con turistas extranjeros. Encuestas a visitantes para verificar la efectividad de la comunicación en inglés. <p>Día 3. miércoles 03.09.2025 – Islas Galápagos</p> <ol style="list-style-type: none"> Reuniones con dueños y administradores de restaurantes y agencias de viajes para identificar el nivel de inglés en la atención al cliente. Levantamiento de información complementaria mediante entrevistas al personal operativo. <p>Día 4. jueves 04.09.2025 – Islas Galápagos</p> <ol style="list-style-type: none"> Entrevistas finales con representantes de instituciones turísticas locales. Sistematización y análisis preliminar de los datos recopilados sobre el uso del inglés. Retorno. | | | | | | |
| TRANSPORTE | | | | | | |
| TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros) | NOMBRE DE TRANSPORTE | RUTA | SALIDA | | LLEGADA | |
| | | | FECHA dd-mmm-aaaa | HORA hh:mm | FECHA dd-mmm-aaaa | HORA hh:mm |
| AEREO | LATAM | GUAYAQUIL – BALTRA | 01/09/2025 | 11H00 AM | 01/09/2025. | 12H00PM |
| AEREO | LATAM | BALTRA - GUAYAQUIL | 04/09/2025 | 13H40 PM | 04/09/2025 | 16H31PM |
| | | | | | | |
| DATOS PARA TRANSFERENCIA | | | | | | |
| NOMBRE DEL BANCO: | | TIPO DE CUENTA: | | No. DE CUENTA: | | |
| PACIFICO | | AHORRO | | 1051956241 | | |
| FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE | | | | FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE | | |
| DIANA VALERIA DELGADO CAMPUZANO DOCENTE TITULAR AGREGADO 1 | | | | PhD Paolo Fabre Merchan DECANO DE INVESTIGACIÓN | | |
| FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO | | | | <p>NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <p>- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.</p> <p>- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.</p> <p>- Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p> | | |
| DR. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO | | | | | | |



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 151 -2025

Traslado al territorio de GALAPAGOS
al Interior
Coeficiente: 0

Fecha: 1/9/2025
Hasta: 4/9/2025

Milagro, 20 de agosto de 2025

| Nombres y Apellidos | Nro. Dias | Valor | Cargo | Viaticos | Movilización | Otros |
|---------------------------------|-----------|-------|---------|-----------|--------------|-----------|
| Jazmín Jessenia Peñafiel León | 3 | 80 | Docente | \$ 240.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Diana Valeria Delgado Campuzano | 3 | 80 | Docente | \$ 240.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Carla Isabel Lozano Alvarado | 3 | 80 | Docente | \$ 240.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| TOTAL | | | | | | \$ 720.00 |

Observación

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2513-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores: Docentes: Jazmin Peñafiel; Diana Delgado; Carla Lozano, para el proyecto "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe".

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lcdo. Ariel Argenis Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a General

Su viaje

Localizador de reserva:

AWHDIF

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

27 Agosto 2025

| | | | |
|---------|--|----------|--|
| Viajero | Diana Valeria Delgado Campuzano | Agencia | O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS |
| | | Teléfono | 593 4 2971503 |
| | | Fax | 593 4 2972686 |



Lunes 01 Septiembre 2025



Latam Airlines Group LA 1415 (Operado por Latam Airlines Ecuador)

| | | |
|-----------------------|---------------------|---|
| Salida | 01 Septiembre 11:02 | Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+) |
| Llegada | 01 Septiembre 12:00 | Baltra Island, (Seymour) (+) |
| Duración | | 01:58 (Sin paradas) |
| Estatus de la reserva | | Confirmado |
| Clase | | Económico (B) |
| Equipaje permitido | | 0 Piece(s) para Diana Valeria Delgado Campuzano |
| Equipo | | AIRBUS A319 |
| Flight meal | | Comida y bebidas a la venta |

Jueves 04 Septiembre 2025



Latam Airlines Group LA 1412 (Operado por Latam Airlines Ecuador)

| | | |
|-----------------------|---------------------|---|
| Salida | 04 Septiembre 13:40 | Baltra Island, (Seymour) (+) |
| Llegada | 04 Septiembre 16:31 | Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+) |
| Duración | | 01:51 (Sin paradas) |
| Estatus de la reserva | | Confirmado |
| Clase | | Económico (O) |
| Equipaje permitido | | 0 Piece(s) para Diana Valeria Delgado Campuzano |
| Equipo | | AIRBUS A319 |
| Flight meal | | Comida y bebidas a la venta |

Detalles de billete

Billete electrónico XL 462-2986462847 para Diana Valeria Delgado Campuzano

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****
Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*****
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 237,21 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

LA (Latam Airlines Group): MQDIWM

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | | |
|------------------|--------------------------------|-------------------|----------------------|----|----|
| Institucion: | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | NO. CERTIFICACION | FECHA DE ELABORACIÓN | | |
| Unid. Ejecutora: | | 537 | 23 | 08 | 25 |
| Unid. Desc: | | | | | |

| | |
|--|--------------------------------|
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS |

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

| PG | SP | PY | ACT | ITEM | UBG | FTE | ORG | N. Prest | DESCRIPCION | MONTO |
|-----------------------------|----|-----|-----|--------|------|-----|------|----------|---|-----------------|
| 83 | 00 | 000 | 001 | 530303 | 0910 | 001 | 0000 | 0000 | Viaticos y Subsistencias en el Interior | \$720.00 |
| TOTAL PRESUPUESTARIO | | | | | | | | | | \$720.00 |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

SON: SETECIENTOS VEINTE DOLARES**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2025-2513-MEM: Por autorización de asignación de viáticos a favor del personal de UNEMI por el cumplimiento de actividades inherentes al proyecto de investigación "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe" en las Islas Galápagos del 01 al 04 de septiembre del 2025.

DATOS APROBACIÓN

| | | |
|----------------------|----------------------------------|------------------------------|
| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
| APROBADO | | |
| FECHA: 23/08/2025 | _____ Funcionario Responsable | _____ Director Financiero |



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 148-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
 Pasaje aéreo ()
 Pasaje Terrestre ()
 Inscripción ()

Movilización ()
 Ayuda Económica ()
 Gastos Varios ()
 para movilización de vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2513-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores: Docentes: Jazmin Peñafiel; Diana Delgado; Carla Lozano, para el proyecto "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe".

La actividad durará 2 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 1/9/2025

al

4/9/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

| Nº | NÓMINA | CARGO | V. CERTIF | 30% CONCEDIDO | LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT | | | VALOR A PAGAR |
|-------|---------------------------------|---------|--------------|---------------|---------------------------------|---------------|------|---------------|
| | | | | | 70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN | GASTOS VARIOS | | |
| 1 | Jazmin Jessenia Peñafiel León | Docente | V. \$ 240.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 240.00 |
| 2 | Diana Valeria Delgado Campuzano | Docente | V. \$ 240.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 240.00 |
| 3 | Carla Isabel Lozano Alvarado | Docente | V. \$ 240.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 240.00 |
| SUMAN | | | | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 720.00 |

OBSERVACIONES Anticipo de viatico del 1 al 4 de septiembre del 2025 a Galapagos, según UNEMI-R-2025-2513-MEM

CONTROL PRESUPUESTARIO

| PRESUPUESTO | PARTIDA |
|-------------|---------|
| | |
| | |

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
 Milagro 28 de agosto de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-752

28 de agosto de 2025

| EGRESOS | BENEFICIARIOS | CONCEPTO | VALOR LIQUIDO | CUR PRES | CUR CONT. | FECHA SOL. PAGO | SEC. PAGO |
|---|---------------------------------|---|---------------------------------------|----------|---|-----------------|-----------|
| 1546 | PEÑAFIEL LEON JAZMIN JESSENIA | Anticipo de viaticos del 1 al 4 de septiembre del 2025 a Galapagos, según UNEMI-R-2025-2513-MEM | \$240.00 | | | | |
| 1547 | DELGADO CAMPUZANO DIANA VALERIA | Anticipo de viaticos del 1 al 4 de septiembre del 2025 a Galapagos, según UNEMI-R-2025-2513-MEM | \$240.00 | | | | |
| 1551 | LOZANO ALVARADO CARLA ISABEL | Anticipo de viaticos del 1 al 4 de septiembre del 2025 a Galapagos, según UNEMI-R-2025-2513-MEM | \$240.00 | | | | |
| Elaborado por: | | Revisado y Autorizado Por: | Disponibilidad: | | Devengado: | | |
| Lic. Ariel Cedillo Alvarado 28-08-2025 | | Dirección Financiera Fecha: / / 2025 | Sección Presupuesto Fecha: / /2025 | | Sección Contabilidad Fecha: / / 2025 | | |
| Transferido: | | Revisión Posterior | Archivo: | | | | |
| Sección Tesorería Fecha: / / 2025 | | Supervisión General Fecha: / / 2025 | Entregue Conforme: Fecha: / / 2025 | | Recibi Conforme: Fecha: / / 2025 | | |

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 302
No. Formulario Interno: 884
Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0917629396
Nombre Responsable: DELGADO CAMPUZANO DIANA VALERIA
Monto Fondo Global: 240.00
Monto Fondo Interno: 240.00
Estado: APROBADO

| TESORERIA | |
|----------------|---------------|
| Cta. Monetaria | Fecha de Pago |
| | |
| No. Transfer. | No. Pago CUR |
| | |

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: DIANA DELGADO, Docente Rep. 752 S/V 148 CE1547 Ant. de viát del 1 al 4 de septiembre a Galápagos, proyecto: servicios turísticos de Milagro y estrategias de comunicación atención al cliente en un contexto bilingüe. UNEMI-R-2025-2513-MEM

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-2513-MEM
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-2513-MEM
No. de CUR Contable: 120476724

Fecha Solicitud: 28/08/2025
Fecha Aprobación: 28/08/2025

| Clase de Fondo | Fuente | Clase de Registro | RUC/CI Responsable | No. CUR Contable | Pagado | Monto Aprobado |
|----------------|--------|-------------------|--------------------|------------------|--------|----------------|
| FAF | 001 | FRC | 0917629396 | 120476724 | NO | 240.00 |

| | |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| _____ FIRMA RESPONSABLE | _____ FIRMA AUTORIZACIÓN |
|-----------------------------------|------------------------------------|

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

| | | | | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------------|-----------|------------------------|--------------------|--|
| Institucion: | 181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | No. Preliminar | 120476724 | FECHA DE ELABORACIÓN | | |
| Unid. Ejecutora: | 0000 | No. CUR | 120476724 | 28 | 08 | 2025 |
| Unid. Desc: | 0000 | No. Original | 120476724 | | | |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO | | No. | CUR PRESUPUESTARIO | |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | | SOLICITUD DE CREACION DE FONDO | | 1810000000000302000882 | | |
| Area del Comprobante: | CONTABILIDAD | FECHA DE APROBACIÓN | | Tipo CUR: | FRC | Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 302 No. de Entrada: 882 |
| | | 28 | 08 | 2025 | Fuente Especifica | |
| Beneficiario: | 0968533430001 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | | | | |

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

| No | CUENTA | SUB-1 | SUB-2 | AUX-1 | AUX-2 | AUX-3 | DESCRIPCIÓN DE CUENTAS | DEBE | HABER |
|---------------------------------|--------|-------|-------|-------------|------------|-------|--|--------|--------|
| 1 | 112 | 15 | 1 | 18100000000 | 0917629396 | 302 | Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales | 240.00 | 0.00 |
| 2 | 212 | 50 | 0 | 18100000000 | 0917629396 | 0 | Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central | 0.00 | 240.00 |
| TOTAL COMPROBANTE ==> | | | | | | | | 240.00 | 240.00 |

SON: DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 302 No. de Entrada: 882

APROBADO

| DATOS REGISTRO | | DATOS APROBACIÓN | | DATOS SOLICITUD PAGO | | DATOS AUTORIDAD APR. | |
|----------------|------------|--------------------|---------------------|----------------------|--|----------------------|--|
| USUARIO: | ACEDILLOA | FIRMA ELECTRONICA: | 7LGH98ITRHXZCB B | FIRMA ELECTRONICA: | | USUARIO: | |
| FECHA: | 28/08/2025 | USUARIO: | ACEDILLOA | USUARIO: | | FECHA: | |
| | | FECHA: | 28/08/2025 | FECHA: | | | |

FIRMA

FIRMA



Ministerio del Trabajo

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

DRPS-001

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

08/09/2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR

DIANA VALERIA DELGADO CAMPUZANO

NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR

0917629396

DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:

DOCENTE TITULAR AGREGADO 1

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL

FACSECYD

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

SANTA CRUZ- ISLAS GALÁPAGOS

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)

01/09/2025

HORA SALIDA (hh:mm)

8:00 a. m.

FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)

04/09/2025

HORA LLEGADA (hh:mm)

18H00

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

JAZMIN JESSENIA PEÑAFIEL LEON- DIANA VALERIA DELGADO CAMPUZANO - CARLA ISABEL LOZANO ALVARADO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

INFORME

ANTECEDENTES:

En relación al proyecto de investigación: " Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención 9 las Islas Galápagos"

Del mes de septiembre de 2025, aprobado por la UNEMI bajo el contrato: Cód. Nro. C24-EC-11. Se planificó la visita académica y de investigación a las Islas Galápagos, en el marco del proyecto "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: Un enfoque basado en el modelo de éxito de las Islas Galápagos.

Con memorando Nro. UNEMI-R-2025-2687-MEM, la autoridad nominadora autorizó los recursos financieros y la comisión requerida, suscrita por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado. La visita se realizó los días 1, 2, 3 y 4 de septiembre de 2025 en Galápagos.

Actividades realizadas por días:

Día 1 – lunes 01.09.2025. Traslado y recepción.

Traslado aéreo desde Guayaquil a Baltra. Reunión inicial con representantes de la Dirección de Turismo y autoridades locales, quienes expusieron las políticas de conservación y promoción turística en relación con la enseñanza de idiomas.

Día 2 – martes 02.09.2025. Visitas académicas y turísticas.

Recorridos guiados a lugares emblemáticos relacionados con la actividad turística sostenible: Estación Científica Charles Darwin y Puerto Ayora. Se mantuvo diálogo con guías turísticos bilingües para comprender la importancia del inglés en la atención al visitante.

Día 3 – miércoles 03.09.2025. Vinculación institucional.

Entrevistas con autoridades educativas y representantes de centros de formación local. Se levantó información sobre programas de capacitación en inglés para actores del sector turístico.

Día 4 – jueves 04.09.2025. Cierre y retorno.

Entrega preliminar de material bibliográfico a la Biblioteca Municipal de Santa Cruz y reunión final con autoridades locales para consolidar acuerdos de cooperación académica. Retorno a la provincia del Guayas.

FOTOS DEL VIAJE



Unidad educativa nacional
Galápagos



Operadora de Turismo
Galápagos Ecuadoors



Hotel Barranco

Hotel sol y mar



Oficina de Itur



Se adjunta justificación de comprobantes de hospedaje: Factura por USD \$ 69,00 Incluido IVA, Alimentación: facturas por Nota de Venta – RIMPE. El monto total justificado se suman USD 204,86 dólares.

Enlace de justificativo: https://drive.google.com/drive/folders/1Jyx7sD8BJXl00fLp5CgS_SknHsfP_KVb?usp=sharing

| ITINERARIO | SALIDA | LLEGADA | NOTA |
|------------|----------|----------|---|
| 01/09/2025 | 08h00 | 16h00 am | Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios |
| 04/09/2025 | 13h00 pm | 18h00 pm | |

TRANSPORTE

| TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros) | NOMBRE DE TRANSPORTE | RUTA | SALIDA | | LLEGADA | |
|---|----------------------|--------------------------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|
| | | | FECHA dd-mm-aaaa | HORA hh:mm | FECHA dd-mm-aaaa | HORA hh:mm |
| AEREO | LATAM | GUAYAQUIL- BALTRA (SANTA CRUZ) | 01/09/2025 | 08h00 | 01/09/2025. | 16h00 |

| AEREO | LATAM | BALTRA (SANTA CRUZ) - GUAYAQUIL- | 04/09/2025 | 13h00 | 04/09/2025. | 18h00 |
|--|-----------------|--|---|--------------|--------------|--------|
| DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA | | | | | | |
| FECHA | RUC | PROVEEDOR | N° COMPROB. DE VENTA | TIPO/GASTO | VALOR \$ | |
| 03/09/2025 | 1703456358001 | HOSTAL SALINAS | 002-100-00000407 | HOSPEDAJE | 69 | |
| 01/09/2025 | 0914876461001 | BAR RESTAURANTE D CHARLES –RIMPE – NOTA DE VENTA | 003-001-0004828 | ALIMENTACION | 15 | |
| 02/09/2025 | 0914876461001 | BAR RESTAURANTE D CHARLES –RIMPE – NOTA DE VENTA | 003-001-0004841 | ALIMENTACION | 30 | |
| 02/09/2025 | 0914876461001 | BAR RESTAURANTE D CHARLES –RIMPE – NOTA DE VENTA | 003-001-0004837 | ALIMENTACION | 20 | |
| 03/09/2025 | 0914876461001 | BAR RESTAURANTE D CHARLES –RIMPE – NOTA DE VENTA | 003-001-0004850 | ALIMENTACION | 20 | |
| 02/09/2025 | 001 005 1551958 | PROVEEDORA INSULAR, PROINSULAR C. LTDA. | 001 005 1551958 | ALIMENTACION | 4,26 | |
| 03/09/2025 | 001 007 1586339 | PROVEEDORA INSULAR, PROINSULAR C. LTDA. | 001 007 1586339 | ALIMENTACION | 4,10 | |
| 03/09/2025 | 1719268441001 | CUADRADO SOLORZANO YAJAIRA VANESSA | 003-010-000024597 | ALIMENTACION | 22,50 | |
| 04/09/2025 | 0914876461001 | BAR RESTAURANTE D CHARLES –RIMPE – NOTA DE VENTA | 003-001-0004855 | ALIMENTACION | 20 | |
| | | | | | TOTAL | 204,86 |
| OBSERVACIONES | | | | | | |
| FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO | | | NOTA | | | |
| | | | El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado. | | | |
| DIANA VALERIA DELGADO CAMPUZANO DOCENTE TITULAR AGREGADO 1 | | | | | | |
| FIRMAS DE APROBACIÓN | | | | | | |
| FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO | | | FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD | | | |
| | | | | | | |
| PhD Paolo Fabre Merchan DECANO DE INVESTIGACIÓN | | | DR. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO | | | |

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1703456358001

FACTURA

No. 002-100-000000406

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

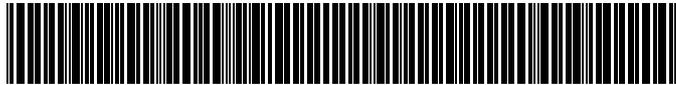
0309202501170345635800120021000000004067843541010

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 03/09/2025 17:04:56

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0309202501170345635800120021000000004067843541010

PAREDES SALINAS BLANCA MARGARITA

HOSTAL SALINAS

Dirección Barrio: CENTRAL Calle: ISLAS PLAZAS Numero: S/N
Matriz: Interseccion: TOMAS DE BERLANGA

Dirección Barrio: CENTRAL Calle: ISLAS PLAZAS Numero: S/N
Sucursal: Interseccion: TOMAS DE BERLANGA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: DELGADO CAMPUZANO DIANA VALERIA

Identificación 0917629396

Fecha 03/09/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: MILAGRO

| Cod. Principal | Cod. Auxiliar | Cantidad | Descripción | Detalle Adicional | Precio Unitario | Subsidio | Precio sin Subsidio | Descuento | Precio Total |
|----------------|---------------|----------|-------------------------------|-------------------|-----------------|----------|---------------------|-----------|--------------|
| 000001 | | 3.00 | HABITACIÓN SIMPLE PLANTA BAJA | POR NOCHE | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60.00 |

Información Adicional

Email: dianavaleriadc@yahoo.com

DELGADO DIANA: ESTADIA DEL 1 AL 4 DE DEPTIEMBRE DEL 2025

| Forma de pago | Valor |
|---|-------|
| 01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO | 69.00 |

| | |
|---------------------------|-------|
| SUBTOTAL 15% | 60.00 |
| SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA | 0.00 |
| SUBTOTAL EXENTO DE IVA | 0.00 |
| SUBTOTAL SIN IMPUESTOS | 60.00 |
| TOTAL DESCUENTO | 0.00 |
| ICE | 0.00 |
| IVA 15% | 9.00 |
| IRBPNR | 0.00 |
| PROPINA | 0.00 |
| VALOR TOTAL | 69.00 |

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00

AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)

FACTURA

Nº : 001 - 005 - 001551958

Fecha y hora de Autorizacion : 02-09-2025 14:03:11

Nº Autorizacion :

0209202501209000159300120010050015519580155195819

Clave de Acceso :

0209202501209000159300120010050015519580155195819



**Provedora Insular
Proinsular C Ltda**

RUC : 2090001593001
Direccion : Av Charles Darwin

Ambiente : Producción
Tipo de Emisión : Normal

Contribuyente Especial N°:
Obligado a llevar contabilidad : SI Agente de Retencion Resolucion No. NAC-DNCRASC20-00000001

Cliente : Delgado Diana
CI/RUC/PAS : 0917629396
Direccion : Milagro

Telefono : 0997139243
Vendedor : Haminton Jhon Chang

| Codigo | Codigo Aux. | Descripcion | Cantidad | Unid. | Precio | Desc. | Valor Total |
|---------------|-------------|--------------------------------------|----------|-------|--------|-------|-------------|
| 7861075200084 | | Agua All Natural 2 Lt (X6und) | 1.0000 | uni | 1.6957 | 0.00 | 1.70 |
| 7861024611060 | | Fuze Tea Negro Con Limon 550ml | 1.0000 | uni | 0.8696 | 30.00 | 0.61 |
| 4011203 | | Helado Topsy Bombones Varios Sabores | 1.0000 | uni | 1.3913 | 0.00 | 1.39 |

Información Adicional

Fecha de Emision: 02-09-2025
Vencimiento : CONTADO
Cuota: 1 Vence: 2025-09-02 Valor: 4.26 ,

| | |
|------------------------|------------|
| Subtotal 0 IVA | 0.00 |
| Subtotal No Objeto Iva | 0.00 |
| Subtotal con IVA | 3.70 |
| Descuento | 0.26 |
| Ice | 0.00 |
| Iva | 0.00% 0.56 |
| Valor Total | 4.26 |

| Forma de Pago | Valor |
|--|-------|
| Otros Con Utilización Del Sistema Financiero | 4.26 |

Son : Cuatro con 26/100 Centavos

Contactos:

Observaciones :

1122245 0
1122245 0

FACTURA

N°: 001 - 007 - 001586339

Fecha y hora de Autorizacion : 03-09-2025 14:04:57

N° Autorizacion :

0309202501209000159300120010070015863390158633912

Clave de Acceso :

0309202501209000159300120010070015863390158633912

**Provedora Insular
Proinsular C Ltda**RUC : 2090001593001
Direccion : Av Charles DarwinAmbiente : Producción
Tipo de Emisión : NormalContribuyente Especial N°:
Obligado a llevar contabilidad : SI Agente de Retencion Resolucion No. NAC-DNCRASC20-00000001Cliente : Delgado Diana
CI/RUC/PAS : 0917629396 Telefono : 0997139243
Direccion : Milagro Vendedor : Ana Cristina Garcia

| Codigo | Codigo Aux. | Descripcion | Cantidad | Unid. | Precio | Desc. | Valor Total |
|---------------|-------------|----------------------------|----------|-------|--------|-------|-------------|
| 121096 | | Cake Insular Banana X2 | 1.0000 | uni | 3.5000 | 0.00 | 3.50 |
| 7861075202323 | | Limonada All Natural 625ml | 1.0000 | uni | 0.5217 | 0.00 | 0.52 |

Información Adicional

Fecha de Emision: 03-09-2025
Vencimiento : CONTADO
Cuota: 1 Vence: 2025-09-03 Valor: 4.10

| | |
|------------------------|------|
| Subtotal 0 IVA | 3.50 |
| Subtotal No Objeto Iva | 0.00 |
| Subtotal con IVA | 0.52 |
| Descuento | 0.00 |
| Ice | 0.00 |
| Iva 0.00% | 0.08 |
| Valor Total | 4.10 |

| Forma de Pago | Valor |
|--|-------|
| Otros Con Utilización Del Sistema Financiero | 4.10 |

Son : Cuatro con 10/100 Centavos

Contactos:

Observaciones :

1122989 0
1122989 0



R.U.C.: 1719268441001

FACTURA

No. **003-010-000024597**

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

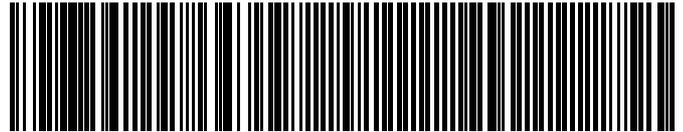
0309202501171926844100120030100000245970000000010

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 03/09/2025 19:44:44

AMBIENTE: **PRODUCCIÓN**

EMISIÓN: **NORMAL**

CLAVE DE ACCESO



0309202501171926844100120030100000245970000000010

CUADRADO SOLORZANO YAJAIRA BURGER HOUSE GPS

Direc. Matriz: GALAPAGOS / SANTA CRUZ / PUERTO AYORA / CHARLES
DARWIN

Direc. Sucursal: s/n

Contactos: 0991753971
yajaira014@hotmail.com

Obligado a llevar contabilidad: NO
CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: **DIANA VALERIA DELGADO CAMPUZANO**

Identificación: 0917629396

Guía Remisión:

Fecha Emisión: 03/09/2025

Dirección: MILAGRO

Teléfono:

| Codigo Principal | Cantidad | Descripción | Precio unitario | Descuento | Precio total |
|------------------|----------|----------------|-----------------|-----------|--------------|
| FROZEN OREO | 1.00 | FROZEN OREO | 5.65 | 0.00 | 5.65 |
| 555553 | 1.00 | GRILL LOMO 3/4 | 13.91 | 0.00 | 13.91 |

Información adicional

Atendido por: YAJAIRA VANESSA CUADRADO SOLORZANO
Correo: Dianavaleriadc@yahoo.com

| | |
|------------------------|-------|
| SUBTOTAL 15% | 19.56 |
| IVA 15% | 2.94 |
| DESCUENTO | 0.00 |
| SUBTOTAL SIN IMPUESTOS | 19.57 |
| VALOR TOTAL | 22.50 |

| Forma de pago | Valor |
|---|-------|
| 01 - SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO | 22.50 |

BAR RESTAURANTE D. CHARLES NOTA DE VENTA
 -CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN SIMPLE-

Basidas Mora Ana Consuelo N° 003401 **0004829**
 RUC: 0914876461001

• 156100106 - Venta de comidas y bebidas en bares- restaurantes, incluso para llevar.

Nuevo Ayora Barrio: Central
 Calle Charles Birkhoff s/n y Vía a Halcra
 Tel.: 0994642907 E-mail: basidasana70@gmail.com
 SANTA CRUZ - GALÁPAGOS - ECUADOR

DIA 07 MES 07 AÑO 2025
 Hora 11:30

[Autoriz. SRI # 1132714297]

Cliente: Quana Dilgado Campuzano
 Dirección: Tiangua
 RUC o.c.i.: 0917629396
 Guía de Remisión:

| Cantidad | Descripción | V. Unitario | V. Total |
|----------|-----------------|-------------|--------------|
| | <u>Almuerzo</u> | | <u>15.00</u> |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

FORMA DE PAGO

| | |
|-----------------------|--|
| EFFECTIVO | |
| DIRECCION ELECTRÓNICO | |
| TRANSFERENCIA | |
| OTROS | |

Recibi Conforme

VALOR TOTAL \$ 15.00

Imp. **Escudo** - ESUS PATRUCO MORETAL ALVARADO Teller (03) 2571219 RUC: 1803/56093001 AUTOR: 689 / (103) 10022 desde 0003801 al 0004900 Impreso 11 / Febrero / 2025 - Válido para su emisión hasta 11 / Febrero / 2026 ORIGINAL BLANCA / CLIENTE

BAR RESTAURANTE D. CHARLES NOTA DE VENTA
 -CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN SIMPLE-

Basidas Mora Ana Consuelo N° 003401 **0004837**
 RUC: 0914876461001

• 156100106 - Venta de comidas y bebidas en bares- restaurantes, incluso para llevar.

Nuevo Ayora Barrio: Central
 Calle Charles Birkhoff s/n y Vía a Halcra
 Tel.: 0994642907 E-mail: basidasana70@gmail.com
 SANTA CRUZ - GALÁPAGOS - ECUADOR

DIA 04 MES 07 AÑO 2025
 Hora 12:00

[Autoriz. SRI # 1132714297]

Cliente: Quana Dilgado Campuzano
 Dirección: Tiangua
 RUC o.c.i.: 0917629396
 Guía de Remisión:

| Cantidad | Descripción | V. Unitario | V. Total |
|----------|-----------------|-------------|--------------|
| <u>1</u> | <u>Desayuno</u> | | <u>20.00</u> |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

FORMA DE PAGO

| | |
|-----------------------|--|
| EFFECTIVO | |
| DIRECCION ELECTRÓNICO | |
| TRANSFERENCIA | |
| OTROS | |

Recibi Conforme

VALOR TOTAL \$ 20.00

Imp. **Escudo** - ESUS PATRUCO MORETAL ALVARADO Teller (03) 2571219 RUC: 1803/56093001 AUTOR: 689 / (103) 10022 desde 0003801 al 0004900 Impreso 11 / Febrero / 2025 - Válido para su emisión hasta 11 / Febrero / 2026 ORIGINAL BLANCA / CLIENTE

BAR RESTAURANTE D. CHARLES NOTA DE VENTA
 -CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN SIMPLE-

Basidas Mora Ana Consuelo N° 003401 **0004841**
 RUC: 0914876461001

• 156100106 - Venta de comidas y bebidas en bares- restaurantes, incluso para llevar.

Nuevo Ayora Barrio: Central
 Calle Charles Birkhoff s/n y Vía a Halcra
 Tel.: 0994642907 E-mail: basidasana70@gmail.com
 SANTA CRUZ - GALÁPAGOS - ECUADOR

DIA 09 MES 07 AÑO 2025
 Hora 12:00

[Autoriz. SRI # 1132714297]

Cliente: Quana Dilgado Campuzano
 Dirección: Tiangua
 RUC o.c.i.: 0917629396
 Guía de Remisión:

| Cantidad | Descripción | V. Unitario | V. Total |
|----------|-----------------|-------------|--------------|
| | <u>Almuerzo</u> | | <u>30.00</u> |
| | <u>Desayuno</u> | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

FORMA DE PAGO

| | |
|-----------------------|--|
| EFFECTIVO | |
| DIRECCION ELECTRÓNICO | |
| TRANSFERENCIA | |
| OTROS | |

Recibi Conforme

VALOR TOTAL \$ 30.00

Imp. **Escudo** - ESUS PATRUCO MORETAL ALVARADO Teller (03) 2571219 RUC: 1803/56093001 AUTOR: 689 / (103) 10022 desde 0003801 al 0004900 Impreso 11 / Febrero / 2025 - Válido para su emisión hasta 11 / Febrero / 2026 ORIGINAL BLANCA / CLIENTE

BAR RESTAURANTE D. CHARLES NOTA DE VENTA
 -CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN SIMPLE-

Basidas Mora Ana Consuelo N° 003401 **0004850**
 RUC: 0914876461001

• 156100106 - Venta de comidas y bebidas en bares- restaurantes, incluso para llevar.

Nuevo Ayora Barrio: Central
 Calle Charles Birkhoff s/n y Vía a Halcra
 Tel.: 0994642907 E-mail: basidasana70@gmail.com
 SANTA CRUZ - GALÁPAGOS - ECUADOR

DIA 09 MES 07 AÑO 2025
 Hora 12:00

[Autoriz. SRI # 1132714297]

Cliente: Quana Dilgado Campuzano
 Dirección: Tiangua
 RUC o.c.i.: 0917629396
 Guía de Remisión:

| Cantidad | Descripción | V. Unitario | V. Total |
|----------|-----------------|-------------|--------------|
| | <u>Desayuno</u> | | <u>20.00</u> |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

FORMA DE PAGO

| | |
|-----------------------|--|
| EFFECTIVO | |
| DIRECCION ELECTRÓNICO | |
| TRANSFERENCIA | |
| OTROS | |

Recibi Conforme

VALOR TOTAL \$ 20.00

Imp. **Escudo** - ESUS PATRUCO MORETAL ALVARADO Teller (03) 2571219 RUC: 1803/56093001 AU / (103) 10022 desde 0003801 al 0004900 Impreso 11 / Febrero / 2025 - Válido para su emisión hasta 11 / Febrero / 2026 ORIGINAL BLANCA / CLIENTE

BAR RESTAURANTE D' CHARLES NOTA DE VENTA
 "CONTRIBUYENTE NICOCIO POPILAN - EL CIMARRON BLANCO"

R.U.C.: 0914876461001

Basildas Mora Ana Consuelo

N.º: 003401 0004855

Autoriz SRI.# 1132714297

• 156100106 - Venta de comidas y bebidas en bares, restaurantes, incluido para llevar.

Puerto Ayora Barilo, Central
 Calle: Charles Lindbergh en Y Va a Helder
 Tel.: 099424200 Email: basildas@nicocio.com
 SANTA CRUZ - GALAPAGOS - ECUADOR

DI A MI S AÑO
 04 09 2025

Cliente: **Diana Delgado Campuzano**

Dirección: **Milagros**

Tel: _____

R.U.C. o C.I.: **0914876461001**

Calle de Permiso: _____

Cantidad Descripción V. Unitario V. Total

| Cantidad | Descripción | V. Unitario | V. Total |
|----------|------------------|-------------|--------------|
| | Dejuginis | | 20.00 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

FORMA DE PAGO

| | | |
|--------------------------|--------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | EFFECTIVO | |
| <input type="checkbox"/> | DINERO | |
| <input type="checkbox"/> | ELECTRONICO | |
| <input type="checkbox"/> | Por transferencias | |
| <input type="checkbox"/> | Por debito Permiso | |
| <input type="checkbox"/> | OTROS | |

Diana Delgado
 Recibi Confirme

VALOR TOTAL \$ **20.00**

Imp. Zedapara JESUS PATRICIO MORETA ALVARADO Pceder: (05) 297219 R.U.C. 180326099001 AUTOR: 689 / 109 10012 desde 0003901 al 0004900 Impreso 11 / Febrero / 2025 - Valido para su Emisor hasta 11 / Febrero / 2025 ORIGINAL BLANCA / CLIENTE COPIA / EMISOR

PROINSULAR C LTDA

Ana Cristina Garcia

Celular 001 007 1508339

N.º: 2025-09-03

Fecha: 0917629396

Cliente: Delgado Diana

Dirección: Milagro

DOCUMENTO SIN VALIDEZ TRIBUTARIA

| Descripcion | Cant. | Precio | Total |
|-------------------------|--------|--------|-------|
| Cake Insular Banana X2 | 1.0000 | 3.50 | 3.50 |
| Limonda All Natural 62. | 1.0000 | 0.52 | 0.52 |
| Base 12 % | 0.52 | | 4.02 |
| Base 0 % | 3.50 | | 0.00 |
| Descuento | 0.00 | | 4.10 |
| TOTAL | | | |

Clave de Acceso: 030020750120900015930012010070015883390158833912

Forma de Pago: Observaciones:

CONTADO Recibido 10.00

Cambio 5.90

Son: Cuatro con 10/100 Dolares

En función del Art. 15 del reglamento del Comprobantes de venta, no se podrán hacer Cambios ni devoluciones a facturas emitidas a **CONSUMIDOR FINAL**

Descargue la factura en www.consultas.main-dlat.net
 Al ingresar a nuestro portal Su usuario y clave será su D.N.I.
---GRACIAS POR SU COMPRA---

PROINSULAR C LTDA

Hamilton Jhon Charly

Celular 001 005 1551858

N.º: 2025-09-02

Fecha: 0917629396

Cliente: Delgado Diana

Dirección: Milagro

DOCUMENTO SIN VALIDEZ TRIBUTARIA

| Descripcion | Cant. | Precio | Total |
|--------------------------|--------|--------|-------|
| Agua All Natural 4 LITRA | 1.0000 | 1.70 | 1.70 |
| Fuza Tea Negro Con Li | 1.0000 | 0.87 | 0.87 |
| Helado Topisy Bombone | 1.0000 | 1.39 | 1.39 |
| Base 12 % | 3.70 | | 3.70 |
| Base 0 % | 0.00 | | 0.50 |
| Descuento | 0.26 | | 4.20 |
| TOTAL | | | |

Clave de Acceso: 02092025012009001593001200100500155193801551938015

Forma de Pago: Observaciones:

CONTADO Recibido 20.00

Cambio 15.74

Son: Cuatro con 20/100 Dolar

En función del Art. 15 del reglamento del Comprobantes de venta, no se podrán hacer Cambios ni devoluciones a facturas emitidas a **CONSUMIDOR FINAL**

Factura Electronica No: 003-010-000024597

Ambiente: PRODUCCION

Emission: Normal

CUADRADO SOLORZANO YAJAIRA VANESSA

BURGER HOUSE GPS

RUC: 1719268441001

Dirección: GALAPAGOS / SANTA CRUZ / PUERTO AYORA

Contribuyente Regimen RIMPE

/ CHARLES DARWIN

Sucursal: S/N

Telefono: 09917553971

Correo: yajaira014@hotmail1.com

Fecha: 03/09/2025 19:44

CEPULA: 0917629396

Telefono: 0917629396

Dirección: MILAGRO

Cant Descripción

1 FROZEN OREO

1 GRILL LOMO 3/4

| | P.U. | Total |
|---------------|-------|-------|
| Subtotal: | 5.65 | 5.65* |
| Subtotal 15%: | 19.57 | 19.57 |
| IVA 15%: | 2.93 | 2.93 |
| Total: | 22.50 | 22.50 |
| Entrega: | 40.00 | 40.00 |
| Cambio: | 17.50 | 17.50 |

Pago en EFECTIVO= 22.50

Atendido por: CUADRADO SOLORZANO YAJAIRA VANESSA

Su comprobante electronico ha sido generado correctamente y ha sido enviado al correo: diana.valer@dadycyaho.com. Recuerde que tambien puede consultar su comprobante en el portal del SRI <https://srienlinea.sri.gob.ec/> dentro de las

Proximas 24 horas con la siguiente clave de acceso:

030920250117192684410012003010000024597000000001

Nº de orden LA4620224SICS

Diana Valeria Delgadocampuzano

Vuelo

01 sept 2025

 **LA1415**

Operado por **LATAM Airlines**

Asiento

5E GYE

Economy

Código de reserva: **MQDIWM**



151

En puerta de embarque

10:27

El embarque finalizará
a las **10:42**

Terminal

1

Puerta/Gate

-

Embarque

Grupo 5



Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Salida

11:02 GYE



Llegada

GPS **12:00**

En este vuelo puedes llevar:



1 bolso o mochila bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.

45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho



1 maleta pequeña 12 kg: 1 incluido por tarifa.

55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho

No Incluido



Sin equipaje de bodega 23 kg



Iniciar sesión

Tarjeta de Embarque

Nº de orden LA4620224SICS



Esta tarjeta de embarque ya no es válida. Solo la ves como un recuerdo de tu viaje.



Jazmin P.



Diana D.



Carla L.

Nº de orden LA4620224SICS

Diana Valeria Delgadocampuzano

Vuelo

04 sept 2025

LA1412

Operado por

LATAM Airlines

Código de reserva: **MQDIWM**

Asiento

5B GPS

Economy

En puerta de embarque

El embarque finalizará a las

Terminal

-

Puerta/Gate

-

Embarque

Grupo



04 sept 2025

13:40 Baltra Islas Galápagos GPS

Seymour

 **16:29 Guayaquil** GYE
Jj De Olmedo Intl.

En este vuelo puedes llevar:

Equipaje en cabina:



1 bolso o mochila
(Bajo el asiento delantero)

1 incluido por tarifa



1 maleta pequeña 12 kg

1 incluido por tarifa



Sin equipaje de bodega 23 kg



© 2025 LATAM Airlines Ecuador

Certificado por:





[Home](#) > [Facturación Física](#) > [Validez de comprobantes físicos](#)

Validez de comprobantes físicos

RUC

0914876461001

Autorización

1132714297

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

003-001-0004855

Fecha emisión

04/09/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

| | | | |
|---|-----------------|---|--|
| Razón social | | Nombre comercial | |
| BASTIDAS MORA ANA CONSUELO | | LA ISLEÑITA RESTAURANT | |
| Dirección matriz | | Dirección establecimiento | |
| VIA A BALTRA CENTRAL CHARLES BINFORD S/N Y AV. BALTRA | | VIA A BALTRA CENTRAL CHARLES BINFORD S/N Y AV. BALTRA | |
| Clase contribuyente | Fecha caducidad | Código imprenta | |
| | 2026-02-11 | 6897 | |



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
0914876461001

Autorización
1132714297

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
003-001-0004850

Fecha emisión
03/09/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

| Razón social | Nombre comercial |
|----------------------------|------------------------|
| BASTIDAS MORA ANA CONSUELO | LA ISLEÑITA RESTAURANT |

| Dirección matriz | Dirección establecimiento |
|---|---|
| VIA A BALTRA CENTRAL CHARLES BINFORD S/N Y AV. BALTRA | VIA A BALTRA CENTRAL CHARLES BINFORD S/N Y AV. BALTRA |

| Clase contribuyente | Fecha caducidad | Código imprenta |
|---------------------|-----------------|-----------------|
| | 2026-02-11 | 6897 |



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
0914876461001

Autorización
1132714297

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
003-001-0004841

Fecha emisión
02/09/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

| Razón social | Nombre comercial |
|----------------------------|------------------------|
| BASTIDAS MORA ANA CONSUELO | LA ISLEÑITA RESTAURANT |

| Dirección matriz | Dirección establecimiento |
|---|---|
| VIA A BALTRA CENTRAL CHARLES BINFORD S/N Y AV. BALTRA | VIA A BALTRA CENTRAL CHARLES BINFORD S/N Y AV. BALTRA |

| Clase contribuyente | Fecha caducidad | Código imprenta |
|---------------------|-----------------|-----------------|
| | 2026-02-11 | 6897 |



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



[Home](#) > [Facturación Física](#) > [Validez de comprobantes físicos](#)

Validez de comprobantes físicos

RUC

0914876461001

Autorización

1132714297

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

003-001-0004837

Fecha emisión

02/09/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

| | | | |
|---|-----------------|---|--|
| Razón social | | Nombre comercial | |
| BASTIDAS MORA ANA CONSUELO | | LA ISLEÑITA RESTAURANT | |
| Dirección matriz | | Dirección establecimiento | |
| VIA A BALTRA CENTRAL CHARLES BINFORD S/N Y AV. BALTRA | | VIA A BALTRA CENTRAL CHARLES BINFORD S/N Y AV. BALTRA | |
| Clase contribuyente | Fecha caducidad | Código imprenta | |
| | 2026-02-11 | 6897 | |



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



Validez de comprobantes físicos

RUC
0914876461001

Autorización
1132714297

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
003-001-0004829

Fecha emisión
01/09/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

| | | | |
|---|-----------------|---|--|
| Razón social | | Nombre comercial | |
| BASTIDAS MORA ANA CONSUELO | | LA ISLEÑITA RESTAURANT | |
| Dirección matriz | | Dirección establecimiento | |
| VIA A BALTRA CENTRAL CHARLES BINFORD S/N Y AV. BALTRA | | VIA A BALTRA CENTRAL CHARLES BINFORD S/N Y AV. BALTRA | |
| Clase contribuyente | Fecha caducidad | Código imprenta | |
| | 2026-02-11 | 6897 | |



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

0309202501171926844100120030100000245970000

[Guía para contribuyentes](#)

[Consultar](#)

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

| Nro | Tipo de comprobante | RUC emisor | Razón social emisor | Clave de acceso / Nro. autorización | Fecha autorización | Documentos relacionados |
|-----|---------------------|---------------|-------------------------------------|---|--------------------|-------------------------|
| 1 | Factura | 1719268441001 | CUADRADO SOLORIZANO YAJAIRA VANESSA | 0309202501171926844100120030100000245970000000010 | 03/09/2025 19:45 | |

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

| Nro | Tipo de comprobante | RUC emisor | Razón social emisor | Motivos |
|-----|---------------------|------------|---------------------|---------|
|-----|---------------------|------------|---------------------|---------|

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

| Nro | Tipo de comprobante | RUC emisor | Razón social emisor | Fecha recepción |
|-----|---------------------|------------|---------------------|-----------------|
|-----|---------------------|------------|---------------------|-----------------|

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

| Nro | Tipo de comprobante | RUC Emisor | Razón social emisor | Clave de acceso / Nro. autorización | Fecha autorización | Documentos relacionados |
|-----|---------------------|------------|---------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|
|-----|---------------------|------------|---------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

| Nro | Tipo de comprobante | RUC emisor | Razón social emisor | Clave de acceso / Nro. autorización | Fecha autorización | Documentos relacionados |
|-----|---------------------|------------|---------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|
|-----|---------------------|------------|---------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados. Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

0309202501209000159300120010070015863390158

[Guía para contribuyentes](#)

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

| Nro | Tipo de comprobante | RUC emisor | Razón social emisor | Clave de acceso / Nro. autorización | Fecha autorización | Documentos relacionados |
|-----|---------------------|---------------|--------------------------------------|---|--------------------|-------------------------|
| 1 | Factura | 2090001593001 | Proveedora Insular Proinsular C Ltda | 0309202501209000159300120010070015863390158633912 | 03/09/2025 14:04 | |

«««« «« « » »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas. La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad. Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

| Nro | Tipo de comprobante | RUC emisor | Razón social emisor | Motivos |
|-----|---------------------|------------|---------------------|---------|
|-----|---------------------|------------|---------------------|---------|

«««« «« « » »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

| Nro | Tipo de comprobante | RUC emisor | Razón social emisor | Fecha recepción |
|-----|---------------------|------------|---------------------|-----------------|
|-----|---------------------|------------|---------------------|-----------------|

«««« «« « » »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

| Nro | Tipo de comprobante | RUC Emisor | Razón social emisor | Clave de acceso / Nro. autorización | Fecha autorización | Documentos relacionados |
|-----|---------------------|------------|---------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|
|-----|---------------------|------------|---------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|

«««« «« « » »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

| Nro | Tipo de comprobante | RUC emisor | Razón social emisor | Clave de acceso / Nro. autorización | Fecha autorización | Documentos relacionados |
|-----|---------------------|------------|---------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|
|-----|---------------------|------------|---------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|

«««« «« « » »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

030920250117034563580012002100000004067843

[Guía para contribuyentes](#)

[Consultar](#)

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

| Nro | Tipo de comprobante | RUC emisor | Razón social emisor | Clave de acceso / Nro. autorización | Fecha autorización | Documentos relacionados |
|-----|---------------------|---------------|----------------------------------|--|--------------------|-------------------------|
| 1 | Factura | 1703456358001 | PAREDES SALINAS BLANCA MARGARITA | 030920250117034563580012002100000004067843541010 | 03/09/2025 17:04 | |

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

| Nro | Tipo de comprobante | RUC emisor | Razón social emisor | Motivos |
|-----|---------------------|------------|---------------------|---------|
|-----|---------------------|------------|---------------------|---------|

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

| Nro | Tipo de comprobante | RUC emisor | Razón social emisor | Fecha recepción |
|-----|---------------------|------------|---------------------|-----------------|
|-----|---------------------|------------|---------------------|-----------------|

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

| Nro | Tipo de comprobante | RUC Emisor | Razón social emisor | Clave de acceso / Nro. autorización | Fecha autorización | Documentos relacionados |
|-----|---------------------|------------|---------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|
|-----|---------------------|------------|---------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

| Nro | Tipo de comprobante | RUC emisor | Razón social emisor | Clave de acceso / Nro. autorización | Fecha autorización | Documentos relacionados |
|-----|---------------------|------------|---------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|
|-----|---------------------|------------|---------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

RESUMEN DE CONSUMOS MEDIANTE COMPROBANTES DE VENTAS

Referencia : Solicitud / Viáticos #148 C/E # 1547

VIATICOS 240.00 100%

| USUARIO | COMPROBANTES DE VENTAS | FECHA | CONSUMO | VALOR DE FACTURA | VALOR QUE RECONOCE LA LEY |
|---|------------------------|-----------|--------------|------------------|---------------------------|
| DIANA VALERIA DELGADO CAMPUZANO | 001-005-001551958 | 2-sept-25 | ALIMENTACIÓN | 4.26 | 168.00 |
| | 001-007-001586339 | 3-sept-25 | | 4.10 | |
| | 003-010-000024597 | 3-sept-25 | | 22.50 | |
| | 003-001-0004829 | 1-sept-25 | | 15.00 | |
| | 003-001-0004837 | 2-sept-25 | | 20.00 | |
| | 003-001-0004841 | 2-sept-25 | | 30.00 | |
| | 003-001-0004850 | 3-sept-25 | | 20.00 | |
| | 003-001-0004855 | 4-sept-25 | | 20.00 | |
| | | | | | |
| | 002-100-000000406 | 3-sept-25 | HOSPEDAJE | 69.00 | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| (B) Subtotal alimentacion y hospedaje - Viaticos | | | | \$ | 204.86 |
| <i>Diferencia a devolver</i> | | | | | |

Nota: La factura que esta dentro de informe 002-100-000000407, no es la que corresponde, debido a que habido un error al momento de digitar, la factura correcta es 002-100-000000406

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.

ASISTENTE TECNICO DE CONTABILIDAD

CONTADOR GENERAL



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 148-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2513-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores: Docentes: Jazmin Peñafiel;
Diana Delgado; Carla Lozano, para el proyecto "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un
contexto bilingüe".

La actividad durará 2 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 1/9/2025

al

4/9/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

| Nº | NÓMINA | CARGO | V. CERTIF | LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT | | | |
|-------|---------------------------------|---------|--------------|---------------------------------|------------------------------------|---------------|---------------|
| | | | | 30% CONCEDIDO | 70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN | GASTOS VARIOS | VALOR A PAGAR |
| 1 | Jazmin Jessenia Peñafiel León | Docente | V. \$ 240.00 | \$ 72.00 | \$ 168.00 | \$ - | \$ 240.00 |
| 2 | Diana Valeria Delgado Campuzano | Docente | V. \$ 240.00 | \$ 72.00 | \$ 168.00 | \$ - | \$ 240.00 |
| 3 | Carla Isabel Lozano Alvarado | Docente | V. \$ 240.00 | \$ 72.00 | \$ 168.00 | \$ - | \$ 240.00 |
| SUMAN | | | | \$ 216.00 | \$ 504.00 | \$ - | \$ 720.00 |

OBSERVACIONES Rendición de viatico del 1 al 4 de septiembre del 2025 a Galapagos, según UNEMI-R-2025-2513-MEM

CONTROL PRESUPUESTARIO

| PRESUPUESTO | PARTIDA |
|-------------|---------|
| | |
| | |

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 8 de septiembre de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 302

No. Formulario Interno: 884

Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0917629396

Nombre Responsable: DELGADO CAMPUZANO DIANA VALERIA

Monto Fondo Interno: 240,00

| TESORERIA | |
|-------------------|---------------|
| Solicitud de Pago | Fecha de Pago |
| | |

RENDICION

Monto Rendido: 240,00

Monto Líquido: 240,00

No. Entrada Rendición: 1014

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: DIANA DELGADO, Docente Rep. 752 S/V 148 CE1547 Ant. de viát del 1 al 4 de septiembre a Galápagos, proyecto: servicios turísticos de Milagro y estrategias de comunicación atención al cliente en un contexto bilingüe. UNEMI-R-2025-2513-MEM

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 148

Fecha Solicitud: 22/9/2025

No. Documento Aprobación: S/V 148

Fecha Aprobación: 22/9/2025

| Clase de Fondo | Fuente | Clase de Registro | RUC/CI Responsable | No. CUR de Gastos | No. Consolidado | Monto Rendido | Monto Líquido |
|----------------|--------|-------------------|--------------------|-------------------|-----------------|---------------|---------------|
| FAF | 001 | FRN | 0917629396 | 7508 | 7.508 | 240,00 | 240,00 |

| | |
|-------------------|--------------------|
| FIRMA RESPONSABLE | FIRMA AUTORIZACION |
|-------------------|--------------------|

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

| | | | | | |
|--|------------------------------------|---|---------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Institucion: | 181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | Reporte | rptComprobanteGastos.rdlc | | |
| U. Ejecutora: | 0000 | Fecha Elaboración | | No. CUR No. Original | |
| Unid. Desc: | 0000 | 022 | 09 | 2025 | 7508 7508 |
| Tipo Documento Respaldo | | Clase Documento | | No. | No. Expediente |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | | RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS | | 6 | 6795 |

| | | | | | | |
|--------------------|--|-------------------|---|-----|-----|-----|
| Clase de Registro: | REGULARIZACIÓN | Clase de Gasto: | OTROS GASTOS | RPA | RTO | DEV |
| Banco: | | Cuenta Monetaria: | 1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES | | | |
| Comprobante | GASTOS | Numero Operación | 0 | | | |
| Beneficiario: | 0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | | | | | |

AFECTACION PRESUPUESTARIA

| PG | SP | PY | ACT | ITEM | UBG | FTE | ORG | N. Prest | DESCRIPCION | MONTO |
|---|----|-----|-----|--------|------|-----|------|----------|---|---------------|
| 83 | 00 | 000 | 001 | 530303 | 0910 | 001 | 0000 | 0000 | Viaticos y Subsistencias en el Interior | 240.00 |
| TOTAL PRESUPUESTARIO | | | | | | | | | | 240.00 |
| IVA | | | | | | | | | | 0.00 |
| SUB - TOTAL | | | | | | | | | | 240.00 |
| RETENCIONES IVA | | | | | | | | | | 0.00 |
| TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO | | | | | | | | | | 0.00 |
| TOTAL A PAGAR | | | | | | | | | | 240.00 |

SON: DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 302 No Entrada: 882

| DATOS APROBACIÓN | | |
|----------------------|-------------------------|---------------------|
| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
| APROBADO | | |
| FECHA: 22/09/2025 | _____ | _____ |
| | Funcionario Responsable | Director Financiero |

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

| | | | | | | | |
|--|----------------|---|--|---------------------------|---------|----------------|------|
| Institucion: | 181 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | Reporte | rptComprobanteGastos.rdlc | | | |
| U. Ejecutora: | 0000 | | Fecha Elaboración | | No. CUR | No. Original | |
| Unid. Desc: | 0000 | | 022 | 09 | 2025 | 7508 | 7508 |
| Tipo Documento Respaldo | | Clase Documento | | No. | | No. Expediente | |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | | RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS | | 6 | | 6795 | |
| Clase de Registro: | REGULARIZACIÓN | Clase de Gasto: | OTROS GASTOS | RPA | RTO | DEV | |
| Banco: | | Cuenta Monetaria: | 1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES | | | | |
| Comprobante | GASTOS | Numero Operación | 0 | | | | |
| Beneficiario: | 0968533430001 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | | | | | |

DEDUCCIONES

| DATOS APROBACIÓN | | |
|---|--|--|
| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
| APROBADO FECHA: 22/09/2025 | _____ Funcionario Responsable | _____ Director Financiero |